

2023

ANIVERSARIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kicillof

Secretaría General Lic. Agustina Vila

Subsecretaría Legal y Técnica Dra. María Sol Berriel

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	50
LICITACIONES	59
COLEGIACIONES	92
TRANSFERENCIAS	92
CONVOCATORIAS	94
SOCIEDADES	97
VARIOS	101

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 5712-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2020-10633339-GDEBA-HIGAGSMMSALGP y el expediente N° 2960-593/2015, obrante en autos, por los cuales se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Enfermería Asistente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/2014 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de Licenciado en Enfermería Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Mariana Noelia BALBUENA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que el cargo concursado se encontraba vacante.

Que para propiciar la designación de referencia, se utiliza la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Juana Leonor RODRIGUEZ, concretado mediante Resolución 11112 N° 727/2017.

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Mariana Noelia BALBUENA (D.N.I. Nº 33.212.271 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Licenciada en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria pertinente, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese en el cargo bajo el régimen de la Ley 10.430 en el establecimiento de referencia, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 5713-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-16685641-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Mirta Gladys BRONCANO en el Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mirta Gladys BRONCANO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta;

Que resulta pertinente señalar que mediante Decreto Nº 1426/2019, se designó a la agente en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a partir del 1 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y por EX-2021-06141560-GDEBA-HZEOLMSALGP, se gestiona el reconocimiento de servicios prestados en tal carácter, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Mirta Gladys BRONCANO (D.N.I Nº 18.039.431 - Clase 1966), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 008 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 5714-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-00337759-GDEBA-HZGMBMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Fonoaudiólogo Asistente en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, a partir del 6 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3491/2021 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Fonoaudiólogo - Licenciado en Fonoaudiología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Marta ALONSO, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad Resolución Nº 2692/11;

Que el artículo 50 de la Ley Nº 10471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley Nº 10471);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15310;

Que por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10471 y al personal previsto en la Ley Nº 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/17 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/17 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley Nº 10471, a partir del 6 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María

Marta ALONSO (D.N.I. 23.664.173 -Clase 1974), como Fonoaudióloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 2692/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Marta ALONSO (D.N.I. 23.664.173 - Clase 1974) para desempeñar el cargo Fonoaudióloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 003 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5715-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2020-16570250-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Dario Julian OLIMA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Dario Julian OLIMA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, a partir del 1 de junio de 2018.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 1508/18 del Ministerio de Salud, se designó al postulante "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir del 1 de junio de 2018, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marta Noemí SEGOVIA, mediante Resolución N° 91/18 del Ministerio de Salud, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio de 2018, en el marco de lo

establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Darío Julián OLIMA (D.N.I. 30.240.936 - Clase 1983) - Categoría 5 - Clase 3 -Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucamo) - Código: 1-0036-XI-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0014 - Subprogramas: 013 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5716-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-10650998-GDEBA-HZGJVMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Odontólogo Asistente en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, a partir del 9 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre tres (3) cargos de Odontólogo Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Florencia GAVILAN, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 780/19.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que, según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Florencia GAVILAN (D.N.I. 26.376.091 - Clase 1977) como Odontóloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad

mediante Decreto N° 780/19.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Florencia GAVILAN (D.N.I. 26.376.091 - Clase 1977) para desempeñar el cargo de Odontóloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales -Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0010 - Subprograma: 001 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 588 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5717-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2022-30429961-GDEBA-HZEMIADMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Odontólogo Asistente en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, a partir del 9 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Odontólogo Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Bárbara Victoria FLORES, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 237/2021.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la

Ley N° 10.471, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Bárbara Victoria FLORES (D.N.I. 37.560.196 - Clase 1993), como Odontóloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 237/2021.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Bárbara Victoria FLORES (D.N.I. 37.560.196 - Clase 1993), para desempeñar el cargo de Odontóloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la ley N°10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0017 - Subprograma: 001 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 49 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5718-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2020-18789513-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Gabriela Lucia Belen BERNAL en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Gabriela Lucia Belen BERNAL como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 -Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, a partir del 7 de agosto del 2017.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Carlos Alberto GARBARINO, concretado mediante Resolución 11112 N° 527/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que la agente de referencia debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de agosto de 2017, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en la planta permanente, a Gabriela Lucia Belen BERNAL (D.N.I. 35.794.770 - Clase 1991) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código 1-0036-XI-3 -cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 7 de agosto del 2017, la agente citada en el artículo 1º de la presente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley Nº 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto Nº 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución Nº 164/72, a los efectos determinados por el Decreto Nº 1351/71.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 5719-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2020-16662883-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Magali PETERSEN NORRILD en el Servicio de Neumotisiología de Tandil., y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Magali PETERSEN NORRILD como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Servicio de Neumotisiología de Tandil, a partir del 1 de junio del 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Gladys Noemí FERREYRA, concretado mediante Resolución Nº 659 E/2017, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Magali PETERSEN NORRILD, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento y la función inherente al cargo en el que se desempeña son considerados insalubres, mediante Resolución Nº 164/72 , a los efectos determinados por el Decreto Nº 1351/71.

Que por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/17 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/17 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio del 2018, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en la planta permanente, a Magali PETERSEN NORRILD (D.N.I. 35.231.382 - Clase 1990) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnica Laboratorista) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Servicio de Neumotisiología de Tandil., dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir de 1 de junio del 2018, la agente citada en el artículo 1º de la presente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), dado que el establecimiento y la función inherente al cargo en el que se desempeña son considerados insalubres a los efectos del Decreto Nº 1351/71, mediante Resolución Nº 164/72.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 5720-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2022-00036109-GDEBA-HZGASFMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Infectología, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, a partir del 14 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 3491/2021 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Infectología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Daniela ARNDT, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución Nº 922/2020.

Que el artículo 50 de la Ley Nº 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley Nº 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/17 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de

Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Daniela ARNDT (D.N.I. 28.701.273 - Clase 1981), como Médica - Especialidad: Infectología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 922/2020.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Daniela ARNDT (D.N.I. 28.701.273 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Infectología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 14 de diciembre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 769 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5721-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2020-17297364-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Mariana Soledad ISASA en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mariana Soledad ISASA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, a partir del 10 de julio del 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 1917/17 del Ministerio de Salud, se designó a la agente "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir del 10 de julio del 2017, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Angélica VELAZQUEZ, concretado mediante Resolución 11112 N° 360/17, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal

comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de julio de 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Mariana Soledad ISASA (D.N.I. 36.735.817 - Clase 1991) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XI - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 009 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 882 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5722-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-08900509-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Kinesiología Asistente, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 20 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Kinesiólogo - Kinesiólogo Fisiatra - Licenciado en Kinesiología - Licenciado en Kinesiología y Fisiatría - Fisioterapeuta - Terapeuta Físico - Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia - Licenciado en Terapia Física Asistente, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Victoria BOURGUIGNE, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 20 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 3271/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal

comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 20 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Victoria BOURGUIGNE (D.N.I. 36.616.675 - Clase 1992), como Licenciada en Kinesiología, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 3271/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Victoria BOURGUIGNE (D.N.I. 36.616.675 - Clase 1992), para desempeñar el cargo de Licenciada en Kinesiología, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5723-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2020-18789539-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Cintia Alejandra PARADA CANTERO en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cintia Alejandra PARADA CANTERO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 23 de mayo del 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 1474/17 del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir del 23 de mayo del 2017, en un cargo de Planta permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ines Valeria BARRAZA, concretado mediante Resolución 11112 N° 388/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las

actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que resulta procedente otorgarle a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 112/15.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Cintia Alejandra PARADA CANTERO, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de mayo del 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Cintia Alejandra PARADA CANTERO (D.N.I. 31.783.719 - Clase 1986) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 23 de mayo del 2017, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que es designada Cintia Alejandra PARADA CANTERO (D.N.I. 31.783.719 - Clase 1986), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 4978/84.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir del 23 de mayo del 2017, la agente mencionado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/71, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5724-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2022-06518123-GDEBA-HIEACSDMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 Horas) - Los Hornos - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 29 de noviembre de

2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría - Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Carolina BARREDA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 2931/2020.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional de referencia con relación al cargo que posee en el Ente Administrador del A.R.S (Astillero Río Santiago) de Ensenada, a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, a Carolina BARREDA (D.N.I. 26.216.432 - Clase 1977), como Médica - Especialidad: Pediatría con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en la Unidad de Pronto Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 Horas) - Los Hornos - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 2931/2020.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, a partir del 29 de noviembre de 2021, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Carolina BARREDA (D.N.I. 26.216.432 - Clase 1977) para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata - Unidad de Pronto Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 Horas) - Los Hornos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto - Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Ente Administrador del A.R.S (Astillero Río Santiago) de Ensenada, a partir del 29 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021

- Subprograma: 000 - Actividad: 06 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.
ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5725-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 25 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-27245585-GDEBA-HZGADEWMSALGP, por el cual tramita la designación de Mayra Aldana GARCIA PASCOTTINI, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mayra Aldana GARCIA PASCOTTINI como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que el causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Angélica Elvira PAIZ concretado mediante la Resolución N° 944/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Mayra Aldana GARCIA PASCOTTINI (D.N.I. 34.513.148 - Clase 1989), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico -cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5726-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 25 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14731739-GDEBA-HZCEDMSALGP, por el cual tramita la designación de Ignacio Martín FERNANDEZ PEREZ en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique Partido de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ignacio Martín FERNANDEZ PEREZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique Partido de Ensenada, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que el causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 377/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se designó al causante en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que dicha medida se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, expedido por la Junta Evaluadora de la Discapacidad, constituida el día 23 de agosto de 2022 en la Junta Evaluadora del Hospital Larraín, Partido de Berisso, cuyo plazo de validez es hasta el 23 de agosto de 2026.

Que obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, debiéndose encuadrar su designación en los términos de la Ley N° 10.592, y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

Que en autos ha tomado la intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral Selectiva (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Ignacio Martín FERNANDEZ PEREZ (D.N.I. 23.599.516 - Clase 1974), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el agente mencionado en el artículo 1° de la presente, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10.593, se encuentra comprendido en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portador de una discapacidad de carácter estable permanente - diagnóstico G81.9 - Categoría 4 - en la escala de pronóstico.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5727-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 25 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-17847649-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Cecilia Beatriz JANKOWIEZ en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cecilia Beatriz JANKOWIEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que el causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesto.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 512/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se designó a la agente en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a partir del 8 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y mediante EX-2021-23512150-GDEBA-HIEACSDMSALGP, se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Cecilia Beatriz JANKOWIEZ, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Cecilia Beatriz JANKOWIEZ (D.N.I 27.528.107 - Clase 1979), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la agente mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado - Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5728-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 25 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-16685581-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Rossanna Yesica AVILA en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires - "Dra. Nora Etchenique", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Rossanna Yesica AVILA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires - "Dra. Nora Etchenique", a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta.

Que resulta pertinente señalar que mediante Decreto N° 1426/19 se designó a la agente en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a partir del 1 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y por EX-2021-04036667-GDEBA-DPTGRRHHMSALGP, se gestiona el reconocimiento de servicios prestados en tal carácter, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que la agente de referencia, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento y la función inherente al cargo en que se desempeña, son considerados insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto

ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Rossanna Yesica AVILA (D.N.I 27.141.308 - Clase 1979), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires -"Dra. Nora Etchenique", dependiente de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la agente que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento y la función inherente al cargo en que se desempeña, son considerados insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0004 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5729-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 25 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-16210148-GDEBA-HZGMBMSALGP, por el cual se tramita la designación de Flavio Alberto TOGNETTI en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Flavio Alberto TOGNETTI en el cargo de Médico Asistente Interino, en los términos del inciso 2) del artículo 7 de la Ley N° 10471, con un régimen horario de - treinta y seis (36) horas semanales de labor, Oncología, en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471 sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Agustina Emilia TREVISAN, concretado mediante Resolución N° 4305/22 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley N° 10471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Oncología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Flavio Alberto TOGNELLI (D.N.I. 17.538.085 - Clase 1965).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 003 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5730-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-25754207-GDEBA-DPCVASPMSALGP, por el cual tramita la designación de María Pía ROLDAN en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria III, con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A. de Viamonte), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Pía ROLDAN como Licenciada en Sociología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria III con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A. de Viamonte), a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Jhonnell Whillmer LEDEZMA LUNARIO, concretado mediante Resolución N° 2877/22 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente,

de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria III, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A. de Viamonte), dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Sociología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

María Pía ROLDAN (D.N.I. 32.591.111 - Clase 1986).

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 03 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5731-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-24410493-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Micaela Agustina VIVAS en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Micaela Agustina VIVAS como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Pablo Sebastián CLAVIJO, concretado mediante Resolución N° 4347/22 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y

Violencias en el Ámbito de la Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Trabajo Social -treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Micaela Agustina VIVAS (D.N.I. 38.890.151 - Clase 1995).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 12 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5732-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-03014280-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Enfermería Asistente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 406/19 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, doce (12) cargos de Licenciado en Enfermería Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Silvia Eugenia CORONADO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que para propiciar la designación de referencia, se utiliza la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Gilda DARODA, concretado mediante Resolución N° 3818/18 del Ministerio de Salud.

Que Cecilia Alejandra SILVA ocupaba el cargo interino concursado y mediante Resolución N° 2339/21 del Ministerio de Salud se le aceptó la renuncia a dicho cargo.

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Silvia Eugenia CORONADO (D.N.I. 41.795.047 - Clase 1993), para desempeñar el cargo de Licenciada en Enfermería -treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria pertinente, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente que se menciona en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese en el cargo bajo el régimen de la Ley 10.430, como

Enfermera, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.
ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5733-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-28543946-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Marcela Alejandra MENDOZA en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Marcela Alejandra MENDOZA como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo por acogerse a los beneficios jubilatorios de Patricia Liliana NAUMOVICH, concretado mediante Resolución N° 3813/22 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IV, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología -treinta y seis (36) horas semanales de labor (Artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Marcela Alejandra MENDOZA (D.N.I. 30.089.509 - Clase 1983).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 4 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5734-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2020-17177145-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Patricio David FUENTES BERAUD en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Patricio David FUENTES BERAUD como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, a partir del 16 de octubre de 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 380 E /2017 del Ministerio de Salud, se designó al agente "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir del 16 de octubre de 2017, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Elva Amalia BRIZUELA, concretado mediante Resolución 11112 N° 1624/15 contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Patricio David FUENTES BERAUD (D.N.I. 25.041.633 - Clase 1976) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Instrumentador Quirúrgico) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 009 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 882 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5735-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2020-24086421-GDEBA-HIPPMSALGP y el expediente N° 2965-7517/14, obrante en autos, por los cuales se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Emergentología en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda - Unidad de Pronta Atención N° 2 (U.P.A. 2. - 24 Horas) - Avellaneda, a partir del 25 de noviembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente -Especialidad: Emergentología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Juan Mauricio TOBAR RIQUELME, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 25 de noviembre de 2014, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 1324/11.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 25 de noviembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Juan Mauricio TOBAR RIQUELME (D.N.I. N° 18.872.562 - Clase 1.969), como Médico - Especialidad: Emergentología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda - Unidad de Pronta Atención N° 2 (U.P.A. 2. - 24 Horas) - Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1324/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 25 de noviembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Juan Mauricio TOBAR RIQUELME (D.N.I. N° 18.872.562 - Clase 1.969), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Emergentología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda - Unidad de Pronta Atención N° 2 (U.P.A. 2. - 24 Horas) - Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 2 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5736-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-03017586-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Enfermería Asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 21 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, doce (12) cargos de Licenciado en Enfermería Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Evelyn Pierina GUERRERO VASQUEZ, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 21 de octubre de 2019, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad Decreto N° 1290/2017.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 21 de octubre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Evelyn Pierina GUERRERO VASQUEZ (D.N.I. 19.013.301 - Clase 1989), como Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Decreto N° 1290/2017.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de octubre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Evelyn Pierina GUERRERO VASQUEZ (D.N.I. 19.013.301 - Clase 1989) para desempeñar el cargo Licenciada en Enfermería, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5737-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2020-17026500-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Agustina EMILIO en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Agustina EMILIO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 -Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, a partir del 1 de julio del 2018.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 1902/2018 del Ministerio de Salud, se designó a la agente "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir del 1 de julio de 2018, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Sergio Héctor CORDOBA, concretado mediante la Resolución 11112 N° 592/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de julio del 2018, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Agustina EMILIO (D.N.I. 36.526.781 - Clase 1992) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Instrumentadora Quirúrgica) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 161 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico -

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5738-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2020-17196771-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Emanuel MARCELLO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Emanuel MARCELLO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata a partir del 16 de octubre del 2017.

Que mediante Resolución N° 380/2017 del Ministerio de Salud del Ministerio de Salud, se designó al agente "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir del 16 de octubre del 2017, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir de la fecha que allí se indica.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Haydeé Mabel RODRIGUEZ, concretado mediante Resolución 11112 N° 1148/14 contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Emanuel MARCELLO, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña, es considerada insalubre mediante Decreto N° 406/83, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley N°

10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre del 2017, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Emanuel MARCELLO (D.N.I 40.289.709 - Clase 1997) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Medio Oficial de Lavadero de Establecimientos Asistenciales) - Código: 1-0031-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 16 de octubre del 2017, el agente que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado la

función inherente al cargo en el que se desempeña, es considerada insalubre mediante Decreto N° 406/83, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 017 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 274 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5739-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-00403354-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Hematología, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 17 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Hematología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Cecilia BERGNA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 17 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 1313/2019.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 17 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de

María Cecilia BERGNA (D.N.I. 32.313.175 -Clase 1986), como Médica - Especialidad: Hematología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1313/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Cecilia BERGNA (D.N.I. 32.313.175 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Médica -Especialidad: Hematología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 17 de diciembre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5740-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-17027524-GDEBA-HLNSCMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, a partir del 27 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Priscila Cozbi GUERRERO SALAS, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 27 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 1630/2019.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 27 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Priscila Cozbi GUERRERO SALAS (D.N.I. N° 18.873.240 - Clase 1978), como Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Decreto N° 1630/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Priscila Cozbi GUERRERO SALAS (D.N.I. N° 18.873.240 - Clase 1978), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 001 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 161 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5741-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-07716477-GDEBA-HZBDMASALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Bioquímico Asistente, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, a partir del 28 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, cinco (5) cargos de Químico-Bioquímico-Bacteriólogo-Licenciado en Bioquímica Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Pía SPINELLI, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 28 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 3636/2021 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/2001 y su ampliatorio Decreto N° 2868/2002, María Pía SPINELLI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de

Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 28 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Pía SPINELLI (D.N.I. N° 36.345.282 - Clase 1992), como Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 3636/2021 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Pía SPINELLI (D.N.I. N° 36.345.282 - Clase 1992) para desempeñar el cargo de Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 28 de diciembre de 2021, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/2001 y su ampliatorio Decreto N° 2868/2002.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 002 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 532 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5742-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-04586349-GDEBA-HZEDNSMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Asistente en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, a partir del 10 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Kinesiólogo - Kinesiólogo Fisiatra - Licenciado en Kinesiología - Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Fisioterapeuta - Terapeuta Físico - Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia - Licenciado en Terapia Física Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Mónica Mabel CASTAGNO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad Resolución N° 4276/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento

hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Mónica Mabel CASTAGNO (D.N.I. 26.237.990 - Clase 1978), como Licenciada en Kinesología y Fisioterapia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 4276/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Mónica Mabel CASTAGNO (D.N.I. 26.237.990 - Clase 1978) para desempeñar el cargo de Licenciada en Kinesología y Fisioterapia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 015 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5743-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-05406264-GDEBA-HIGAGSMMSALGP por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Ginecología en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 22 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Ginecología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Juan Francisco SALOMON, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 22 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 3283/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N°10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad,

concluyendo su desempeño al extinguirse la casual de su designación, o se disponga su cese cuando razones de Servicio así lo aconsejen.

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N°10.471, a partir del 22 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Juan Francisco SALOMON (D.N.I. 31.186.225 - Clase 1984), como Médico - Especialidad: Ginecología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3283/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Juan Francisco SALOMON (D.N.I. 31.186.225 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Ginecología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5744-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-27550829-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Psicología Asistente en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a partir del 6 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Carolina LA SCALEIA FERRADAS, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 617/19.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad,

concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen”.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 6 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Carolina LA SCALEIA FERRADAS (D.N.I. 33.778.861 - Clase 1988), como Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Decreto N° 617/19.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Carolina LA SCALEIA FERRADAS (D.N.I. 33.778.861 - Clase 1988), para desempeñar el cargo de Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5745-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-33668914-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Magali FERREYRA en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Magali FERREYRA como Médica Asistente Interina en la especialidad Pediatría, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, a partir del 1 de octubre de 2022.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - 1B - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma

interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que mediante NO-2022-31703275-GDEBA-DFYEPMSALGP se encuentra certificado que la persona que nos ocupa se desempeñó como Residente hasta el 30 de septiembre de 2022, estando nominalizada en la base de datos consolidada por la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud "Floreal Ferrara" del Ministerio de Salud.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de octubre de 2022, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Magali FERREYRA (D.N.I. 34.991.384 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5746-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-06518657-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Cardiología en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 1 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Sergio Daniel MIGUELES, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 1 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 3502/2021 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 1 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Sergio Daniel MIGUELES (D.N.I. N° 26.832.638 - Clase 1978), como Médico - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 3502/2021 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Sergio Daniel MIGUELES (D.N.I. N° 26.832.638 - Clase 1978), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5747-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-04126092-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Otorrinolaringología, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 15 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos Médico Asistente -Especialidad: Otorrinolaringología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Isis JOAO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de

prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 1820/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que, según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto - Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Isis JOAO con relación al cargo que posee en la Unidad Sanitaria "Santa Marta" dependiente de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Isis JOAO (D.N.I. 28.951.422 -Clase 1981), como Médica - Especialidad: Otorrinolaringología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1820/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Isis JOAO (D.N.I. 28.951.422 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Otorrinolaringología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales -Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto - Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Unidad Sanitaria "Santa Marta" dependiente de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 5748-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-08971917-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de Daiana Ayelen JAUREGUI para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Terapia Intensiva en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente -Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 9 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Daiana Ayelen JAUREGUI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471)

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Daiana Ayelen JAUREGUI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Daiana Ayelen JAUREGUI (D.N.I. 33.125.963 - Clase 1987), como Médica - Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 2164/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Daiana Ayelen JAUREGUI (D.N.I. 33.125.963 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 9 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5749-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el EX-2022-32027190-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado Kinesiólogo Fisiatra Asistente en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, a partir del 7 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, cuatro

(4) cargos de Kinesiólogo - Kinesiólogo Fisiatra - Licenciado en Kinesiología - Licenciado en Kinesiología y Fisiatría - Fisioterapeuta - Terapeuta Físico - Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia - Licenciado en Terapia Física Asistente con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Cecilia Elena GIONGO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 7 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 758/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que “el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen”.

Que, según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 7 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Cecilia Elena GIONGO (D.N.I. 32.830.023 - Clase 1987), como Licenciada Kinesióloga y Fisiatra, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 758/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Cecilia Elena GIONGO (D.N.I. 32.830.023 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Licenciada Kinesióloga Fisiatra, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5750-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-11401025-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, por el cual tramita la designación de Patricio Carlos GONZALEZ para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría, en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 horas) - Los Hornos - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Pediatría - Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 horas) - Los Hornos - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Patricio Carlos GONZALEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designado como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Patricio Carlos GONZALEZ (D.N.I. 29.994.182 - Clase 1983), como Médico - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 horas) - Los Hornos - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 4166/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Patricio Carlos GONZALEZ (D.N.I. 29.994.182 - Clase 1983), para desempeñar el

cargo de Médico - Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata - Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A 6 - 24 horas) - Los Hornos.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 06 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 5751-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 26 de Diciembre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-17605814-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Ileana Maia BRUZZONE en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ileana Maia BRUZZONE como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta.

Que resulta pertinente señalar que mediante EX-2022-24856478-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados por parte de la agente en tal carácter, por el período comprendido entre el 15 de abril de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 y por el EX-2021-03668773-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Nelly Gregoria MONZON, concretado mediante Resolución N° 212/2019 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Ileana Maia BRUZZONE, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Ileana Maia BRUZZONE (D.N.I 30.647.553 - Clase 1984), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la agente mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre, es considerada insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 018 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 118-MIYSPGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Enero de 2023

VISTO el EX-2021-12177973-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita una Licitación Pública Internacional en el marco del "Proyecto de implementación del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján", para la realización de la obra: "Mejoramiento del Tramo Medio del Río Luján - Etapa II - A", en jurisdicción del partido de Luján, a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) mediante Préstamo CAF 11342, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2021-1826-GDEBA-MIYSPGP de fecha 19 de noviembre de 2021, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia, correspondiéndole al Lote 1: un presupuesto oficial a valores de agosto de 2021 de pesos mil seiscientos setenta y tres millones ciento diez mil ciento treinta y cinco con treinta y ocho centavos (\$1.673.110.135,38), a la que agregándole la suma de pesos dieciséis millones setecientos treinta y un mil ciento uno con treinta y cinco centavos (\$16.731.101,35) para dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021) y la suma de pesos diez millones treinta y ocho mil seiscientos sesenta con ochenta y un centavos (\$10.038.660,81) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos mil seiscientos noventa y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con cincuenta y cuatro centavos (\$1.699.879.897,54), y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos; al Lote 2: un presupuesto oficial a valores de agosto de 2021 de pesos mil doscientos cuarenta y cuatro millones treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con veinticuatro centavos (\$1.244.033.949,24), a la que agregándole la suma de pesos doce millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos treinta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$12.440.339,49) para dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021) y la suma de pesos siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos tres con setenta centavos (\$7.464.203,70) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos mil doscientos sesenta y tres millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos con cuarenta y tres centavos (\$1.263.938.492,43), y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos; al Lote 3: un presupuesto oficial a valores de agosto de 2021 de pesos setecientos sesenta millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta con ochenta centavos (\$760.498.760,80), a la que agregándole la suma de pesos siete millones seiscientos cuatro mil novecientos ochenta y siete con sesenta y un centavos (\$7.604.987,61) para dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021) y la suma de pesos cuatro millones quinientos sesenta y dos mil novecientos noventa y dos con cincuenta y seis centavos (\$4.562.992,56) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos setecientos setenta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta con noventa y siete centavos (\$772.666.740,97), y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos; y al Lote 4: un presupuesto oficial a valores de agosto de 2021 de pesos mil quinientos ochenta y un millones doscientos nueve mil novecientos noventa y siete con un centavo (\$1.581.209.997,01), a la que agregándole la suma de pesos quince millones ochocientos doce mil noventa y nueve con noventa y siete centavos (\$15.812.099,97) para dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021) y la suma de pesos nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve con noventa y ocho centavos (\$9.487.259,98) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de mil seiscientos seis millones quinientos nueve mil trescientos cincuenta y seis con noventa y seis centavos (\$1.606.509.356,96), y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que, entre sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé en el artículo 8 el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato;

Que mediante la RESO-2022-2-GDEBA-MIYSPGP, de fecha 5 de enero de 2022, se aprobó la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 la cual contiene modificaciones e incorpora documentación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial, en dos diarios de circulación nacional, en el sitio de internet del Organismo Ejecutor, conforme lo establecido en los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de la CAF y, hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, prorrogada por la Ley N° 15.165, Decreto N° 1176/20 y la Ley N° 15.310;

Que se recibieron veintiún (21) ofertas según surge del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de enero de 2022;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica actualizó el presupuesto oficial de la obra al mes anterior a la apertura de ofertas conforme lo requerido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiéndole al Lote 1 la suma de pesos mil novecientos treinta y nueve millones doscientos tres mil trescientos quince con ochenta y dos centavos (\$1.939.203.315,82), al Lote 2 la suma de pesos mil setecientos veintitrés millones quinientos noventa y siete mil setecientos setenta y nueve con setenta centavos (\$1.723.597.779,70), al Lote 3 la suma de pesos novecientos ochenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos dieciséis con ochenta centavos (\$983.861.616,80) y al Lote 4 la suma de pesos dos mil sesenta y seis millones sesenta y cuatro mil cuarenta y uno con cuarenta centavos (\$2.066.064.041,40);

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió mediante su "Informe sobre la Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato" rechazando la Oferta N° 19: C&E CONSTRUCCIONES S.A., con relación a los Lotes 1 y 2, por no cumplir los requisitos establecidos en los apartados B - 3) VAD: Volumen Anual Disponible y A- 4) Personal Mínimo del artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la Oferta N° 14: JOSE LUIS TRIVIÑO S.A., con relación al Lote 2, por no cumplir los requisitos establecidos en los apartados A-2. Obras similares ejecutadas en los últimos diez años (10), A-5. Personal Mínimo y B-1. Activos Líquidos del artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que asimismo la citada Comisión se expidió recomendando la adjudicación del Lote N° 1 de la presente licitación a la Oferta N° 11 SABAVISIA S.A. por un monto total de pesos mil ciento cuarenta y dos millones seiscientos treinta y dos mil trescientos cincuenta con cincuenta y nueve centavos (\$1.142.632.350,59); el Lote N° 2 a la Oferta N° 12 CPC S.A., por un monto total de pesos mil cuatrocientos treinta y tres millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y uno con treinta y ocho centavos (\$1.433.694.561,38); el Lote N° 3 a la Oferta N° 14 JOSE LUIS TRIVIÑO S.A., por un monto total de pesos mil doscientos cuarenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil doscientos veintidós con cuarenta y seis centavos (\$1.247.143.222,46); y el Lote N° 4 a la Oferta N° 2 BRIALES S.A. por un monto total de pesos dos mil cuatrocientos setenta y un millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos veintisiete con cinco centavos (\$2.471.145.527,05), por ser las ofertas de menor precio en el orden de mérito, que cumplen íntegramente con los requisitos establecidos, resultando las más ventajosas en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas: Oferta N° 1: MARCALBA S.A. - OLIVO ZAMBANO S.A. - GERONIMO RIZZO S.A. - UNION TRANSITORIA, Oferta N° 3: E.V.A. S.A., Oferta N° 4: TECNIPIOS S.A., Oferta N° 5: CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. - U.T. - RÍO LUJAN, Oferta N° 6: VIALMANI S.A., Oferta N° 7: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., Oferta N° 8: PELQUE S.A., Oferta N° 9: LAVECO S.A. CONSTRUMEX S.A. - U.T. RIO LUJAN ETAPA II A, Oferta N° 10: VIAL AGRO S.A., Oferta N° 13: GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. - VIALME S.A. - UNIÓN TRANSITORIA, Oferta N° 15: CONCRET-NOR S.A., Oferta N° 16: LEYMER S.A. - MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A. - FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES - RÍO LUJÁN - UNION TRANSITORIA., Oferta N° 17: ELEPRINT S.A. INSA S.A. LPI 11-2021 UT, Oferta N° 18: SUPERCEMENTO S.A.I.C. - CONINSA S.A. - UNION TRANSITORIA, Oferta N° 20: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., Oferta N° 21: EQUIVIAL S.A. NIRO CONSTRUCCIONES S.A. UT. por no extender el plazo de mantenimiento de sus ofertas conforme les fuera solicitado, y las Ofertas N° 14: JOSE LUIS TRIVIÑO S.A., con relación al Lote 1, y N° 12: CPC S.A., con relación al Lote 1, por no ofrecer el menor precio en el orden de mérito;

Que la Dirección Provincial de Proyectos con Financiamiento Internacional informa la toma conocimiento del "Informe sobre la Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato" por parte del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF);

Que la Dirección Provincial de Hidráulica amplió los fundamentos técnicos respecto de la razonabilidad de las ofertas cuya adjudicación ha sido recomendada por la Comisión Evaluadora de Ofertas para el Lote N° 1 y Lote N° 3;

Que toma intervención en el marco de su competencia la Dirección Provincial del Registro de Licitadores;

Que el Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU) informó que la obra está contemplada en el Presupuesto General, Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, y realizó la afectación presupuestaria correspondiente;

Que, asimismo dicha área, comunicó el cronograma de inversión a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección General Ejecutiva del Comité de Cuenca del Río Luján toma intervención informando que el presupuesto para la obra de referencia fue realizado oportunamente por la Dirección Provincial de Hidráulica por lo que se previeron también las reservas establecidas por el artículo 8° de la Ley N° 6.021, y con posterioridad al dictado de la RESO-2021-1826-GDEBA-MIYSPGP, en diciembre del año 2021 se incorporó al Clasificador Institucional aprobado por el Decreto N° 1737/96 y sus modificatorios, con el Número de Entidad Pública 1.1.2.14.00.071 el Comité de Cuenca del Río Luján;

Que, en consecuencia, para el año 2022 se incorporaron los créditos del Presupuesto General, Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, en el cual se traspasaron todos los créditos de las obras que venían tramitando desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dentro de la Cuenca del Río Luján a pasar a la órbita del ComiLu, y aclara que tal situación se presenta, ya que el Comité de Cuenca del Río Luján (ComiLu), fue creado por la Ley N° 14.710 y su modificatoria la Ley N° 14.817;

Que por medio del EX-2022-07264578-GDEBA-DPTLMIYSPGP, tramita la Licitación Pública Internacional del "Servicio de Inspección Técnica Y Socio-Ambiental de las Obras Mejoramiento del Tramo Medio del Río Luján - Etapa II A Y B";

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/2016 y prorrogada por la Ley N° 15.310, y el Decreto N° 1299/2016;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública Internacional realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Mejoramiento del Tramo Medio del Río Luján - Etapa II - A", en jurisdicción del partido de Luján, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente con relación al Lote N° 1 a la Oferta N° 11 SABAVISIA S.A., por un monto total de pesos mil ciento cuarenta y dos millones seiscientos treinta y dos mil trescientos cincuenta con cincuenta y nueve centavos (\$1.142.632.350,59), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos; el Lote N° 2 a la Oferta N° 12 CPC S.A., por un monto total de pesos mil cuatrocientos treinta y tres millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y uno con treinta y ocho centavos (\$1.433.694.561,38), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos; el Lote N° 3 a la Oferta N° 14 JOSE LUIS TRIVIÑO S.A., por un monto total de pesos mil doscientos cuarenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil doscientos veintidós con cuarenta y seis centavos (\$1.247.143.222,46), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos; y el Lote N° 4 a la Oferta N° 2 BRIALES S.A., por un monto total de pesos dos mil cuatrocientos setenta y un millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos veintisiete con cinco centavos (\$2.471.145.527,05), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá para el Lote 1 la suma total de pesos trescientos treinta millones (\$330.000.000), para el Lote 2 la suma total de pesos trescientos millones (\$300.000.000), para el Lote N° 3 la suma total de pesos trescientos sesenta y cinco millones (\$365.000.000), y para el Lote N° 4 la suma total de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos catorce mil cien (\$458.414.100).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - JU 14 - ENT 71 - PROG 2 - SP 2 - PY 13360 - OB 51 - ACT INT DON - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 497 - CTA. ESCRITURAL 1371100000 - MON 1.

ARTÍCULO 5°. El Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU) deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar, para el Lote 1, en el primer diferido la suma de pesos quinientos quince millones (\$515.000.000) y en el segundo diferido la suma de pesos doscientos noventa y siete millones seiscientos treinta y dos mil trescientos cincuenta con cincuenta y nueve centavos (\$297.632.350,59); para el Lote 2, en el primer diferido la suma de pesos novecientos tres millones (\$903.000.000,00) y en el segundo diferido la suma de pesos doscientos treinta millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y uno con treinta y ocho centavos (\$230.694.561,38); para el Lote 3, en el primer diferido la suma de pesos setecientos treinta millones (\$730.000.000,00) y en el segundo diferido la suma de pesos ciento cincuenta y dos millones ciento cuarenta y tres mil doscientos veintidós con cuarenta y seis centavos (\$152.143.222,46); y para el Lote 4, en el primer diferido la suma de pesos mil cuatrocientos millones (\$1.400.000.000) y en el segundo diferido la suma de pesos seiscientos doce millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos veintisiete con cinco centavos (\$612.731.427,05).

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme al artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 7°. Rechazar la Oferta N° 19: C&E CONSTRUCCIONES S.A., con relación a los Lotes 1 y 2, por no cumplir los requisitos establecidos en los apartados B - 3) VAD: Volumen Anual Disponible y A- 4) Personal Mínimo del artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y la Oferta N° 14: JOSE LUIS TRIVIÑO S.A., con relación al Lote 2, por no cumplir los requisitos establecidos en los apartados A-2. Obras similares ejecutadas en los últimos diez años (10), A-5. Personal Mínimo y B-1. Activos Líquidos del artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°. Desestimar las ofertas: Oferta N° 1: MARCALBA S.A. - OLIVO ZAMBANO S.A. - GERONIMO RIZZO S.A. - UNION TRANSITORIA, Oferta N° 3: E.V.A. S.A., Oferta N° 4: TECNIPISOS S.A., Oferta N° 5: CONSTRUTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. U.T. - RÍO LUJAN, Oferta N° 6: VIALMANI S.A., Oferta N° 7: CONSTRUTORA DOS ARROYOS S.A., Oferta N° 8: PELQUE S.A., Oferta N° 9: LAVECO S.A. CONSTRUMEX S.A. - U.T. RIO LUJAN ETAPA II A, Oferta N° 10: VIAL AGRO S.A., Oferta N° 13: GRUPO FARALLON DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. - VIALME S.A. - UNIÓN TRANSITORIA, Oferta N° 15: CONCRET-NOR S.A., Oferta N° 16: LEYMER S.A. - MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A. - FONTANA NICASTRO S.A. DE CONSTRUCCIONES - RÍO LUJÁN - UNION TRANSITORIA., Oferta N° 17: ELEPRINT S.A. INSA S.A. LPI 11-2021 UT, Oferta N° 18: SUPERCEMENTO S.A.I.C. - CONINSA S.A. - UNION TRANSITORIA, Oferta N° 20: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., Oferta N° 21: EQUIVIAL S.A. NIRO CONSTRUCCIONES S.A. UT. por no extender el plazo de mantenimiento de sus ofertas conforme les fuera solicitado y las Ofertas N° 14: JOSE LUIS TRIVIÑO S.A., con relación al Lote 1, y N° 12: CPC S.A., con relación al Lote 1, por no ofrecer el menor precio en el orden de mérito.

ARTÍCULO 9°. Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar las garantías de mantenimiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en los artículos 7° y 8°, bajo debida constancia, en caso de que las mismas hayan sido entregadas en formato papel.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 172-MIYSPGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 4 de Febrero de 2023

VISTO el EX-2022-38530487-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVOS HORIZONTES LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias";

Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco del Programa de limpieza y mantenimiento de arroyos encomendado a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante Decreto N° 139/04;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de dieciséis (16) meses, contado a partir del 1° de enero de 2023;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1° se compromete el Ministerio a aportar la suma en la forma indicada en la CLÁUSULA 5°- TRANSFERENCIA de FONDOS;

Que la Cooperativa asume, entre otras, la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, de acuerdo a lo mencionado en la CLÁUSULA 1°, en forma permanente y en cumplimiento del "Plan de Trabajo" que la Dirección de Mantenimiento elabore para la obra, en virtud de las particularidades que presenta el curso de agua a intervenir, debiendo ejecutar entre otras tareas: desmalezado de talud y margen superior; el retiro de todos los residuos existentes en los cauces, taludes y márgenes, incluyendo residuos sólidos, vehículos, autopartes, electrodomésticos, cadáveres de animales, entre otros, así como la remoción de micro basurales, si los hubiere; la realización de forestación cuando fuere conveniente; la desinfección, desratización y fumigación sobre taludes y márgenes; el raleo y/o poda correctiva de especies arbóreas existentes dentro del cauce hídrico y/o taludes; la reparación menor y/o mantenimiento no estructural de los desagües pluviales que descargan en el/los tramo/s asignado/s; la limpieza de conductos, alcantarillas y sumideros obstruidos, si los hubiere; la reparación menor y/o mantenimiento de los puentes, taludes y barandas de protección, si los hubiere; comunicar a la "LA D.M." y/o el Supervisor que ésta asigne, en caso de asentamiento de intrusos sobre los cursos hídricos y/o de vuelcos de efluentes industriales; realizar la colocación, mantenimiento y reposición de vallas de obra y/o de información y prevención según diseño y ubicación que "D.M." indique así como toda tarea que dé cumplimiento al objeto enunciado en la CLÁUSULA 1°;

Que la Cooperativa deberá presentar a partir del primer mes de vigencia del Convenio y antes del quinto (5°) día hábil de cada mes, un informe de todas las actividades realizadas en el período anterior, que deberá ser aprobado en reunión del Consejo de Administración de la Institución y copia del acta de la reunión deberá ser remitida a la Dirección de Mantenimiento;

Que la no presentación en tiempo y forma del Informe Mensual de las actividades efectuadas durante el mes previo a su presentación y de la copia del Acta de Reunión del Consejo de Administración que lo aprueba, hará suspender de inmediato las transferencias de los fondos hasta tanto no se cumpla con dichas obligaciones;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida estableciendo un "Desembolso inicial" y el resto en dieciséis (16) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deben ser presentadas antes del quinto (5to) día hábil de cada mes, previo cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA 4°.4) y aprobación de las tareas realizadas por parte de la Dirección de Mantenimiento, hasta completar la suma total convenida;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro por el cien por ciento (100%) del monto adelantado en concepto de desembolso inicial y no menos del diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Cooperativa de referencia se encuentra inscripta en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria en cumplimiento del Decreto N° 29/17E;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto; Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó conformidad a lo actuado;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981, las Leyes N° 14.650, N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310, y los Decretos N° 139/04, N° 29/17E, N° 59/19 y N° 304/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio agregado como IF-2023-01493342-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVOS HORIZONTES LIMITADA, para la ejecución de tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua detallados en el mismo, en el marco del "Programa para el mantenimiento de arroyos y cauces hídricos con participación

de organizaciones intermedias", cuyo costo total se establece en la suma de pesos cuarenta y ocho millones seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta con setenta y cinco centavos (\$48.625.950,75) y con un plazo de vigencia del Convenio de dieciséis (16) meses, contado a partir del 1° de enero de 2023, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y siete millones cuatrocientos quince mil ochocientos noventa y nueve con siete centavos (\$37.415.899,07).

ARTÍCULO 3°. Establecer que la suma mencionada precedentemente será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - JU 14 - PROG 18 - SP 1 - PY 3089 -OB 51 - ACT INT BJM - IN 4 - PPR 2- PPA 2- - FF 11 - UG 889 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Dirección de Mantenimiento, a través de la Dirección Provincial de Hidráulica, deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2024 la suma de pesos once millones doscientos diez mil cincuenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$11.210.051,68).

ARTÍCULO 5°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro.

ANEXO/S

IF-2023-01493342-GDEBA-
DMMIYSPGP

cacfe9413d183e375a57d50decee0bdf23e50c55426c590f3b8b3bc39ee2883f [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 130-SSTAYLMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Febrero de 2023

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19 y N° 605/20 y el expediente N° EX-2022-34704553-GDEBA-DPHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 105-0598-LPU22 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores marca Neumovent pertenecientes a diversos hospitales, por el plazo de 12 meses a partir de la fecha que indique el acto administrativo de adjudicación, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: "... *El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...*";

Que, por su parte, el artículo 17, apartado 1, del Decreto N° 59/19 dispone: "...*Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...*";

Que, a orden N° 2, se incorpora la Orden de Compra N° 105-3476-OC21 como justiprecio de referencia;

Que, a orden N° 7, se adjunta el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 9, por la Dirección Provincial de Hospitales señalando que este Ministerio tiene a su cargo el deber de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, unidades y centros de atención pertenecientes a la Provincia, como así también procurar los servicios e insumos básicos necesarios que garanticen la conservación de la salud;

Que asimismo indica que: "...*debido a la necesidad de contar con el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento crítico de RESPIRADORES, en los Hospitales dependientes de esta Dirección, y a la dificultad actual de llevar a cabo satisfactoriamente contrataciones descentralizadas, se considera imprescindible gestionar lo correspondiente con fines de contratar de forma centralizada dicho servicio esencial.*";

Que, a orden N° 11, ha prestado su conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que, a orden N° 22, luce el Formulario de Requerimiento;

Que, a orden N° 31, se acompaña la Solicitud del Gasto N° 105-2729-SG22 realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que, a órdenes N° 51, N° 59 y N° 65, han la tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 74, el Departamento Contable manifiesta haber readecuado la Solicitud del Gasto antes mencionada;

Que, a órdenes N° 76/77, lucen incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Proceso de Compra N° 105-0598-LPU22;

Que, a orden N° 78, se adjunta la comunicación al Organismo Provincial de Contrataciones, conforme lo normado por el Decreto N° 1314/2022;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 1° de marzo de 2023 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Juan Francisco FAGIANI, Laura María Emilse

SOSA y Nicolás Miguel JASIN que por RESO-2022-1158-GDEBA-MSALGP, ampliada por RESO-2022-1405-GDEBA-MSALGP, conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que conforme al requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos doscientos veintiocho millones doscientos noventa y nueve mil quinientos veinte con 00/100 (\$228.299.520,00);

Que atento a lo actuado y al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0598-LPU22 y autorizar el llamado a la Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores marca Neumovent, pertenecientes a diversos hospitales, por el plazo de 12 meses a partir de la fecha que indique el acto administrativo de adjudicación, con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato y prorrogarlo por el término de tres (3) meses conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo Único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia de la Subsecretaría, Técnica, Administrativa y Legal quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, en montos de hasta 3.000.000 UC, equivalente a pesos trescientos treinta millones (\$330.000.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos ciento diez (\$110,00), por el artículo 1° de la RESOC-2022-1-GDEBA-CGP;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0598-LPU22, los cuales como documentos PLIEG-2023-03905199-GDEBA-DCYCMSALGP y PLIEG-2022-34404888-GDEBA-DIYSAMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores marca Neumovent pertenecientes a diversos hospitales, por el plazo de 12 meses a partir de la fecha que indique el acto administrativo de adjudicación, por la suma total de pesos doscientos veintiocho millones doscientos noventa y nueve mil quinientos veinte con 00/100 (\$228.299.520,00), con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato y prorrogarlo por el término de tres (3) meses conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 1° de marzo de 2023 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (P.B.A.C.).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Juan Francisco FAGIANI, Laura María Emilse SOSA y Nicolás Miguel JASIN.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 105-2729-SG22 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC), asignada a tal fin para los ejercicios 2023 y 2024.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Pamela Luján Gagliardo, Subsecretaría.

ANEXO/S

PLIEG-2023- 03905199-GDEBA-DCYCMSALGP	7824b39792dbeb169b1a50b3a7a4e287d65a7a4b0696a6b6510a2e95ea1e9129	Ver
PLIEG-2022-34404888-GDEBA-DIYSAMSALGP	ba4cc929575cc59a52a0f672531de51a9ea299a5d7a58c9b656b8c9e3536821e	Ver

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 1359-DPHMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Enero de 2023

VISTO: El Ex N° 2022-40250967-GDEBA-HIPPMSALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda y/o Director Provincial de Hospitales en caso de ausencia o vacancia realiza el llamado a Licitación Privada N° 36/2023 RENTAS GENERALES tendiente a contratar "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA", para ser utilizado en el periodo comprendido entre 01/03/2023 al 30/06/2023, para el Servicio de "INTENDENCIA" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifiesta conformidad;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 36/2023 RENTAS GENERALES, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a contratar: "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA" para INTENDENCIA, por un monto total de \$15.496.000,00.- (PESOS: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100.-). Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción auxiliar 0-Entidad 0-Programa 014 SUB 015 ACT 1- Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia - Fuente 11 -

Inciso 3 Partida Principal 3 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial - \$15.496.000,00. (PESOS: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100.)

EJERCICIO 2023.

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO 669901.

CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.

FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

ARTÍCULO 3º Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

ARTÍCULO 4º Se fija como fecha de apertura el día 17 de Febrero de 2023 a las 10:00 hs. Se fija como fecha de visita el día 15/2/2023 a las 16:30 hs.

ARTÍCULO 5º: Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar

Juan Sebastian Riera, Director

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 66-DPGYPCYMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Febrero de 2023

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19 y N° 605/20 y el expediente N° EX-2022-34707496-GDEBA-DPHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 105-0587-LPU22 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores BENNET y NEWPORT, ubicados en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo

de 12 meses a partir de la fecha que indique el acto administrativo de adjudicación, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: “... El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...”;

Que, por su parte, el artículo 17, apartado 1, del Decreto N° 59/19 dispone: “...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...”;

Que, a orden N° 3, luce incorporada la Orden de Compra N° 105-3965-OC21 como justiprecio de referencia;

Que, a orden N° 4, se adjunta el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que, a orden N° 6, se acompaña el Formulario de Requerimiento;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 7, por la Dirección Provincial de Hospitales señalando que este Ministerio tiene a su cargo el deber de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento de la infraestructura hospitalaria, unidades y centros de atención pertenecientes a la Provincia, como así también procurar los servicios e insumos básicos necesarios que garanticen la conservación de la salud;

Que asimismo indica que: “...debido a la necesidad de contar con el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento crítico de RESPIRADORES, en los Hospitales dependientes de esta Dirección, y a la dificultad actual de llevar a cabo satisfactoriamente contrataciones descentralizadas, se considera imprescindible gestionar lo correspondiente con fines de contratar de forma centralizada dicho servicio esencial.”;

Que, a órdenes N° 9 y N° 11, han prestado su conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que, a orden N° 19, se acompaña la Solicitud del Gasto N° 105-2884-SG22 realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que, a órdenes N° 37, N° 46 y N° 52, han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 62, el Departamento Contable manifiesta haber redistribuido la Solicitud del Gasto antes mencionada;

Que, a órdenes N° 64/65, lucen incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Proceso de Compra N° 105-0587-LPU22;

Que, a orden N° 66, se adjunta la comunicación al Organismo Provincial de Contrataciones, conforme lo normado por el Decreto N° 1314/2022;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 1° de marzo de 2023 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Juan Francisco FAGIANI, Laura María Emilse SOSA y Juan Guaman MORANDINI CORREGGE que por RESO-2022-1158-GDEBA-MSALGP, ampliada por RESO-2022-1405-GDEBA-MSALGP, conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que conforme al requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos sesenta y cinco millones cuatrocientos tres mil ciento ochenta y cuatro con 68/100 (\$65.403.184,68);

Que atento a lo actuado y al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0587-LPU22 y autorizar el llamado a la Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores BENNET y NEWPORT, ubicados en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 12 meses a partir de la fecha que indique el acto administrativo de adjudicación, con la posibilidad de aumentar hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato y prorrogarlo por el término de dos (2) meses, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo Único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director Provincial quien: “Autoriza procedimiento/ Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares / Deja sin efecto / Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, en montos de hasta 600.000 UC, equivalente a pesos sesenta y seis millones (\$66.000.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos ciento diez (\$110,00), por el artículo 1° de la RESOC-2022-1-GDEBA-CGP;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0587-LPU22, los cuales como documentos PLIEG-2023-03908064-GDEBA-DCYCMSALGP y PLIEG-2022-37658988-GDEBA-DTMMMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores BENNET y NEWPORT, ubicados en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 12 meses a partir de la fecha que indique el acto administrativo de adjudicación, por la suma total de pesos sesenta y cinco millones cuatrocientos tres mil ciento ochenta y cuatro con 68/100 (\$65.403.184,68), con la posibilidad de aumentar hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato y prorrogarlo por el término de dos (2) meses conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 1° de marzo de 2023 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (P.B.A.C.).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Juan Francisco FAGIANI, Laura Maria Emilse SOSA y Juan Guaman MORANDINI CORREGÉ.

ARTÍCULO 5º. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 105-2884-SG22 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC), asignada a tal fin para los ejercicios 2023 y 2024.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Comunicar, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Alejandro Pablo Menin, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2023- 03908064-GDEBA-DCYCMSALGP	d6112bec9b81d794748d61aa6b7dc4d121ce1476ce13777f6a0af8e6ab46d168	Ver
PLIEG-2022-37658988-GDEBA-DTMMMSALGP	b45ab12c96e534d816f4678fe57f8e39de57e339c8634f76941b944754c0bfba	Ver

DISPOSICIÓN N° 178-HIGAPDRRMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Enero de 2023

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de Insumos de Electricidad con destino al Servicio de MANTENIMIENTO, para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2023.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de MANTENIMIENTO ha confeccionado la solicitud Sipach N° 598025.

Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2023.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de Insumos de Electricidad para el servicio de MANTENIMIENTO para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2023.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 117/2023 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 16 de Febrero de 2023 a las 11:00 hs, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada:

TITULARES: Señor LUIS NICOLAS SALVATIERRA; Señor OMAR ENRIQUE ACOSTA; Señor SERGIO GUSTAVO LOPEZ; Señor DIEGO MARCELO GEAR; Señorita DANIELA EMA TORCHIA y ARQ. MAGDALENA CAPALBO.

SUPLENTE: Directora Asociada Administrativa Cra Cárdenas Castro Gladys, al señor Catanzaro Adrián Ezequiel y al señor Torres German

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2023 -

Inciso: 2 Ppr: 6 Ppa: 4 \$1.562,17

Inciso: 2 Ppr: 9 Ppa: 3 \$4.488.215,30

Inciso: 2 Ppr: 5 Ppa: 7 \$97.218,82

Inciso: 2 Ppr: 9 Ppa: 6 \$1.165.109,50

Inciso: 2 Ppr: 6 Ppa: 1 \$63.515,20

TOTAL GENERAL: SON PESOS CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 99/100 CENTAVOS (\$5.815.620,99)

ARTÍCULO 7.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 138-HIEACSDMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 30 de Enero de 2023

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2023-1960407-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Machimbre de pino y otros, solicitado por el servicio de Mantenimiento y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 598884 para cubrir las necesidades del servicio hasta el 30 de junio del 2023, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 5 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL UNO 55/100 (\$6.284.001,55.-), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

POR ELLO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS DISPONE

ARTÍCULO 1ro: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 10/23 Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 16 de febrero a las 09:00 horas por lo expuesto en el considerando. -

ARTÍCULO 2do: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N°10/23, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3ro: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.-

ARTÍCULO 4to: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 5to: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11, Encuadre: 2-1-4 (\$253.340.-). 2-4-2 (\$14.881,60.-). 2-5-5 (\$538.725,23.-). 2-5-7 (\$532.635,10.-). 2-5-9 (\$2.563,20.-). 2-6-1 (\$852.758,51.-). 2-6-2 (\$267.233,70.-). 2-6-4 (\$136.428,60.-). 2-6-9 (\$27.003,60). 2-7-5 (\$11.127,80). 2-7-6 (\$205.440,00.-). 2-7-7 (\$166.390.-). 2-9-3 (\$2.583.460,90.-). 2-9-6 (\$680.846,60.-). 2-9-7 (\$8.000.-). 2-9-9 (\$3.166,71). Objeto de la contratación: Machimbre de pino y otros. Por la suma total de pesos: SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL UNO 55/100 (\$6.284.001,55.-). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2023.-

ARTÍCULO 6to: Designar a los Agentes Micaela Cejas, Julián De Igarzabal, Marta Genes Peralta, Roxana Oliva, Julián Sánchez y Antonio Troilo, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sitio en calle 27 y 70, Piso 4°, de la ciudad de La Plata. -

ARTÍCULO 7mo: Designar al Sr. Guillermo Bedogni, Sr. Nicolás Tagliatori y Sr. Antonio Troilo a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales. -

ARTÍCULO 8vo: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese. -

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 157-HIEACSDMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Febrero de 2023

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2023-01948823-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la Relocalización de Deposito de Drogas segunda etapa, solicitado por el servicio de Arquitectura y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el servicio detallado en el Formulario de Requerimiento n° 604448, el cual es de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 5 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande el servicio pretendido y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/100 (\$11.568.391,30.-), será afectado a la partida presupuestaria 3 y atendida con fondos provenientes de S.A.M.O. Fondos Propios.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1ro.: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°02/23, SAMO fondos propios, siendo la apertura de sobres el día 17 de febrero a las 09:00 horas, debiéndose realizar una visita técnica el día 14 de febrero a las 09:00 horas, por lo expuesto en el considerando. -

ARTÍCULO 2do.: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada SAMO N° 02/23, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones. -

ARTÍCULO 3ro.: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1. -

ARTÍCULO 4to.: El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19. -

ARTÍCULO 5to.: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 022 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 2 - PROCEDENCIA 1, Inciso 3 Ppr 3 Ppa 1.. Objeto de la contratación: Relocalización de Deposito de Drogas segunda etapa. Por la suma total de pesos: ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/100 (\$11.568.391,30.-). Ley Presupuestaria Ejercicio 2023. -

ARTÍCULO 6to.: Designar a los Agentes Micaela Cejas, Julián De Igarzabal, Marta Genes Peralta, Antonio Troilo, Roxana Oliva y Julián Sánchez, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sitio en calle 27 y 70, Piso 4°, de la ciudad de La Plata. -

ARTÍCULO 7mo.: Designar a la Arq. Florencia Husson, Arq. Pilar Lavie Larroude y Sr. Guillermo Bedogni a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales. -

ARTÍCULO 8vo.: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 163-HPDZGAMSALGP-2023

GONZALEZ CATÁN, BUENOS AIRES
Martes 31 de Enero de 2023

VISTO: El EX-2023-2442679-GDEBA-HPDZGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 39/2023 de pedido formulado por: DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, quien solicita "ADQUISICION DE INSUMOS DE RAYOS", para cubrir el periodo del 21/01/2023 al 30/06/2023, por un valor de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 20/100 (\$8.248.297,20)

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE
EVITA DE GONZALEZ CATÁN
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 39/2023, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACION PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100

(\$3.793.540,00) y con cargo a partida presupuestaria 2.5.9 en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 (\$4.454.757,20). Total, general OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 20/100 (8.248.297,20); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO N° 3: Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 39/2023, con fecha de apertura el día 16/02/2023 a las 09:00hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO N° 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO N° 5: Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 39/2023 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO N° 6: Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: DR. ALI CARLOS, OCAMPO MATIAS NAHUEL, ROMERO NESTOR Y ALEMAN HUENCHO ROMINA. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2023.

ARTÍCULO N° 7: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 156-HZDEFFEMSALGP-2023

BELÉN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Febrero de 2023

VISTO el Expediente N° 2023-2337048-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 15/2023, tendiente a contratar la adquisición de Abono de Mantenimiento de Autoclaves con destino al Hosp. Dr Enrique F F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, que el servicio de Esterilización confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 Anexo. 1 del Decreto 59/2019 y Art. 17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE F. F. ERILL DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Abono de Mantenimiento de Autoclaves con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 15/23, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Abono de Mantenimiento de Autoclaves, por el período de 10 (Diez) meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 16 de Febrero a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. Fijar la fecha, el horario y el lugar de Visita Técnica del presente llamado para el día 13 de Febrero a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO Paula Fazzioli N° DE LEGAJO 318479 DNI 22.784.239

NOMBRE Y APELLIDO Villanueva Marcelo N° DE LEGAJO 356700 DNI 18.574.315

NOMBRE Y APELLIDO Osorio Liliana N° DE LEGAJO 356481 DNI 16.912.181

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$3.830.860,00, Tres Millones Ochocientos Treinta Mil Ochocientos Sesenta, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 JURISDICCION AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 - PRG 013 - SUB 002

- ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1. - FUENTE 11 - Inciso 3 - Partida Principal 3 subprincipal 3 OBJETO DE CONTRATACION Abono de Mantenimiento de Autoclaves, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %

ARTÍCULO 7°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gaspar Matias Costa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 437-HIGALCGMSALGP-2023

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Febrero de 2023

VISTO La solicitud SIPACH 596581/2023, expediente N° EX-2022-38752809-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACIÓN PRIVADA N° 24/2023, con fuente de financiamiento UPA N° 1 Lomas de Zamora. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 021 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, EJERCICIO FISCAL 2023, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la adquisición de MEDIO INTERNO GASES EN SANGRE, para el Servicio de Laboratorio, del UPA N° 1 Lomas de Zamora, período a cubrir 01/01/2023 al 31/12/2023, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, el Servicio de Laboratorio, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la adquisición de MEDIO INTERNO GASES EN SANGRE, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 5, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.706.900,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.706.900,00)

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 7 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.706.900,00)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 8 y 9, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 16 de Febrero de 2023, a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 24/2023, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO
EN USO DE LAS FACULTADES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 34/2023, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la adquisición de MEDIO INTERNO GASES EN SANGRE, para el Servicio de Laboratorio, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 , y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1°, para el día 16 de Febrero de 2023, a las 09:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3° El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1. Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2023– Ley N° 14.879, por un importe de PESOS UN MILLON

SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.706.900,00).

ARTÍCULO 4º. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 24/2023 expediente EX-2022-38752809-GDEBA- HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fernando Alberto Guerrero, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 154-HIGDOAMSALGP-2023

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 31 de Enero de 2023

VISTO el expediente N° 2022-42777343-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 15/2023; para la adquisición de descartables 2 -1er semestre 2023, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981/09 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justificado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos con cincuenta centavos (\$8.488.652,50) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por la opción de ampliación (inciso b), la cual se determina en el artículo N° 7 de la Ley 13.981/09 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA
Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 15/2023 encuadrado en las previsiones del Art. N° 17, Apartado 1 del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de descartables 2 - 1er semestre 2023, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. De Compras, jueves 16 de febrero de 2023 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 3º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2023 Institucional 1. 1. 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: 11 - Procedencia; Inciso 2 - PPR 9 - PPA 5 // Inciso 2 - PPR 2 - PPA 2 // - Dependencia 1760.

ARTÍCULO 4º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Lic. Stegman, Silvia - Merlo, Nahuel y Pascuan, Marcos.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 155-HIGDOAMSALGP-2023

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Martes 31 de Enero de 2023

VISTO el expediente N° 2022-42779224-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N.º 16/2023; para la adquisición de descartables 4 - 1er semestre 2023, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2, Bienes de consumo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981/09 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09 en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos dieciocho millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos once con treinta y cinco centavos (\$18.785.411,35) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17, Apartado I del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por la opción de ampliación (inciso b), la cual se determina en el artículo N° 7 de la Ley 13.981/09 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 16/2023 encuadrado en las previsiones del Art. N° 17, Apartado 1 del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de descartables 2 - 1er semestre 2023, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. De Compras, jueves 16 de febrero de 2023 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 3º: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2023 Institucional 1. 1. 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 -Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: 11 - Procedencia; Inciso 2- PPR 9 - PPA 5 // Inciso 2- PPR 5 - PPA 7 // Inciso 2- PPR 9 - PPA 6 // - Dependencia 1760.

ARTÍCULO 4º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Lic. Stegman, Silvia - Merlo, Nahuel y Pascuan, Marcos.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Martin Veronica Alejandra, Directora Ejecutiva.

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública SDO N° 9/2023

POR 15 DÍAS - Objeto: Mejoramiento de Espacio Público y Construcción de Equipamiento Comunitario - Barrio Compal, enmarcada en el Convenio de Préstamo N° 4823/OC-AR.

Presupuesto oficial: \$142.984.438,27 con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 210 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 15 de febrero de 2023 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.
Apertura: El día 15 de febrero de 2023 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.
Expediente EX-2022-39657341-GDEBA-DEOPISU.

ene. 23 v. feb. 10

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública SDO N° 10/2023

POR 15 DÍAS - Polo Educativo y Espacio Público - Barrio Once, enmarcada en el Convenio de Préstamo N° 4823/OC-AR.-
Presupuesto Oficial:

- Lote 1: \$1.233.473.415,14.
- Lote 2: \$186.703.650,62.

Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo:

- Lote 1: 360 días corridos.
- Lote 2: 210 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 23 de enero del 2023.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 15 de febrero de 2023 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 15 de febrero de 2023 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-37603167-GDEBA-DEOPISU.

ene. 23 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA

Licitación Pública Nacional N° 7/2022

Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 07/22 Segundo Llamado para la Refacción de Edificio -EEE N° 501-, del Distrito de Leandro N. Alem

Presupuesto oficial total \$12.098.400,34

Garantía de oferta exigida \$120.984,00.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00 horas, hasta el día 23/03/2023 inclusive.

Valor del pliego: \$12.000,00.

Valor registro de proveedor: \$11.750,00.

Fecha de apertura: Lunes 27 de marzo del 2023.

Hora: 9:00 horas.

Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

Decreto Llamado N° 216/23.

Expte. N° 4064-3932/22.

ene. 30 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA

Licitación Pública Nacional N° 8/2022

Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 08/22, Segundo Llamado para la Refacción de Edificio -EEE N° 502-, del Distrito de Leandro N. Alem.

Presupuesto oficial total \$10.379.858,63.

Garantía de oferta exigida \$103.798,58.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00 horas, hasta el día 31/03/2023 inclusive.

Valor del pliego: \$10.000,00.

Valor registro de proveedor: \$11.750,00.

Fecha de apertura: Lunes 3 de abril del 2023.

Hora: 9:00 horas.-

Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).-

Decreto llamado N° 217/23.
Expte. N° 4064-3933/22.

ene. 30 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 4/2023

POR 10 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 04/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: Construcción del Anexo Jardín de Infantes N° 903, en la Localidad de Longchamps, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$147.440.010,17 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Diez con Diecisiete Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 7 de marzo de 2023 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$147.440,01 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con Un Centavo).

Expediente N° 4003-57254/2022.

ene. 31 v. feb. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 4/2023 - Préstamo CAF N° 11346

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Proyecto Nueva ET Quequén 132/33/13,2 kV - 2x30/30/30 MVA y Vinculación al Sistema de 132 kV.

Apertura: Salón de Actos Ingeniero Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 -planta baja, el día 29 de marzo de 2023 a las 12:00 hs.

Las obras consisten en: El proyecto consiste en realizar todo el Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle, Obtención de Permisos, Provisión de Materiales, Construcción y Montaje, Ensayos, Puesta en Servicio y Marcha Industrial de las Nuevas Instalaciones para poder vincularlas al Sistema Eléctrico de Transporte por Distribución Troncal de la Provincia de Buenos Aires que está a cargo de la Empresa Transba S.A.

Presupuesto oficial: Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Siete Millones Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Uno con 92/100 (\$3.147.340.801,92) a valores del mes de septiembre de 2022.

Plazo de obra: 641 días corridos.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de marzo de 2023 a las 11:30 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El pliego de esta obra podrá descargarse de manera gratuita a través de la página <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> o retirarse de manera gratuita en soporte digital en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos presentarse en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, o al correo institucional: minfrapba.dcopinternacionales@gmail.com.

N° de Expediente Electrónico: EX-2021-00781587-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

feb. 7 v. feb. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 2/2023

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 2-2023, según disposición 35-2023 para la Contratación del Servicio de SAE, Comedor, Desayuno y Merienda, con un presupuesto estimado de \$69.074.785,72 (Sesenta y Nueve Millones Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 72/100) de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la ley vigente.

Apertura: 16 de febrero de 2023 - 9 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Chivilcoy - calle 9 de Julio N° 79 e/Gral. Paz e H. Irigoyen - Distrito Chivilcoy, hasta las 8:30 horas del día fijado para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Chivilcoy - calle 9 de Julio N° 79 e/ Gral Paz e H.Irigoyen - Distrito Chivilcoy

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar Calle 9 de Julio N° 79, e/Gral. Paz e H.Irigoyen o al mail ce028@abc.gob.ar

Expediente Interno N° 028-10-2023

feb. 8 v. feb. 10

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE DOLORES

Licitación Privada N° 1/2023

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Privada N° 01/2023 para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar .

Apertura 10 de febrero de 2023 - 10:30 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Márquez y Belgrano Dolores, hasta el 10 de febrero a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Márquez y Belgrano - Dolores

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle Márquez y Belgrano - Dolores, los días hábiles en horario administrativo o en el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar.

Expediente Interno N° 029-01-2023.

feb. 8 v. feb. 10

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0012-LPU23

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0012-LPU23 con encuadre en los términos establecidos en Ley N° 13981 y el Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Adquisición de Bolsas de Extracción de Sangre y Kits de Aféresis, con destino a la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia Dra. Nora Etchenique, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Un Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 (\$161.566.376,00). Resolución RESO-2023-114-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 01/02/2023.

Valor del proceso: Sin costo.

Acto de apertura: El día 24 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, a través del Portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.

Expediente N° EX-2022-29850235-GDEBA-IHMSALGP.

feb. 8 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 4/2023

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Edificio Escuela: Jardín de Infantes A/C Barrio Loteo Social del Distrito de Florencio Varela.

Presupuesto oficial: \$153.052.401,01

Garantía de oferta exigida 1%

Fecha de apertura: 09/03/2023 - 12:30 hs.

Lugar: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo de 1810 N° 2725.

Plazo de entrega: 360 días

Valor del pliego \$153.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo de 1810 N° 2725, hasta 48 hs. antes del día de apertura.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

feb. 8 v. feb. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 5/2023

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Edificio Escuela: Jardín de Infantes A/C Barrio La Rotonda del Distrito de Florencio Varela.

Presupuesto oficial \$152.438.728,53

Garantía de oferta exigida 1 %

Fecha de apertura 09/03/2023 - 14:30 hs.

Lugar: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Florencio Varela, Calle 25 de Mayo de 1810 N° 2725.

Plazo de entrega: 360 días

Valor del pliego \$152.400,00

Lugar de adquisición del pliego: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Florencio Varela, Calle 25 de Mayo de 1810 N° 2725, hasta 48 hs. antes del día de apertura.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

feb. 8 v. feb. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 5/2023

POR 3 DÍAS - Motivo: Mano de Obra, Materiales, Equipo y Herramientas para la Ejecución de la Renovación del Espacio Público para la Realización de 3 Nuevas Plazas en Terrenos Ya destinados a Espacios Verdes y Dotar de estas a Barrios Populares en Manzana 39 A: comprendidos en calle Sáenz Peña (10) y Suárez (11), José A. Triano (62 bis) y Esteban Adaro (63); Manzana 437 B: e/Rauch (17) y Bahía Blanca (18), Alvear (45) y (45 bis) y Manzana 573: e/Frondizi (1) y Juan XXIII (2), Pedro Amirín (40) y Campos (41). Programa Argentina Hace.

Apertura de propuestas: 3 de marzo de 2023.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Pliego, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros ubicada en Av. 25 de Mayo (planta alta), entre 5 y 6, celular 2922 41-3904, compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto oficial: \$34.998.108,68 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Ocho con Sesenta y Ocho Centavos).

Valor del pliego: \$34.998,10 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho con Diez Centavos), previo pago de la tasa "Derechos de Oficina" -artículo 22°, inc. 13- de la Ordenanza Impositiva vigente.

Decreto N° 171/23.

Expediente N° 0047/23.

feb. 8 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 1/2023

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 1/2023 para efectuar la Compra de Hormigón Elaborado H° 30 MPa. para pavimento en la ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Veintiún Millones (\$21.000.000,00).

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 02/03/2023 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 40666/S/2022 - Alc. 6.

feb. 8 v. feb. 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 3/2023 - Préstamo CAF N° 11189

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de Inspección Técnica y Socio-ambiental de la Obra Recambio e Instalación de Acueducto DN 315 Mm, Localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales.

Apertura: Salón de Actos Ingeniero Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 -planta baja, el día 21 de marzo de 2023 a las 13:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Quince Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Sesenta y Tres con 00/100 (\$115.738.063,00) a valores del mes de diciembre de 2022.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de marzo de 2023 a las 12:30 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página <https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones> en curso de bienes y servicios.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos presentarse en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, o al correo institucional: minfrapba.dcopinternacionales@gmail.com

N° de Expediente Electrónico: EX-2022-19742863-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

feb. 9 v. feb. 13

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 5/2023 - Préstamo CAF N° 11189

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de Inspección Técnica y Socio-Ambiental de la Obra Rehabilitación de Acueducto Calle Brandsen, Partido de Bahía Blanca.

Apertura: Salón de Actos Ingeniero Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 -planta baja, el día 16 de marzo de 2023 a las 11 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Seis Millones Ochocientos Cinco Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$96.805.575,00) a valores del mes de diciembre de 2022.

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de marzo de 2023 a las 10 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9°, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> en curso de bienes y servicios.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos presentarse en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina 907 del piso 9º, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, o al correo institucional: minfrapba.dcopinternacionales@gmail.com.

N° de Expediente Electrónico: EX-2022-19728868-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

feb. 9 v. feb. 13

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

Licitación Pública - Proceso N° 338-0155-LPU23

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Gazebos y Banner Gota.

Consulta y obtención de pliegos: Los archivos digitales correspondientes se obtienen en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura de ofertas: La fecha de apertura de ofertas será el 24 de febrero de 2023 a las 12:00 horas, mediante el portal de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>)

Acto administrativo de autorización del llamado: RESO-2023-37-GDEBA-MDAGP.

EX-2022-43675415-GDEBA-DSTAMDAGP.

feb. 9 v. feb. 10

MINISTERIO DE SALUD

C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Privada de Etapa Única - Nacional N° F-1/23

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada de etapa Única, Nacional N° F-1/23 para Provisión de Reactivos para Química Clínica, con destino al CRAI Norte.

Apertura: 24 de febrero de 2023 a las 10:00 hs.

Importe estimado: \$23.940.054,00

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval Río Santiago, Ensenada.

feb. 9 v. feb. 10

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 33/2023 Rentas Generales

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 33/2023 Rentas Generales, para la Contratación de: Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos, para cubrir el período de 01/03/2023 al 31/08/2023, solicitado por el Servicio de Intendencia, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de febrero de 2023 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Veintiséis Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$26.400.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar). (Sin costo).

DISPO-2023-1202-GDEBA-DPHMSALGP

EX N° 2022-42635429-GDEBA-HIPPMSALGP.

feb. 9 v. feb. 10

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 28/2023 SAMO

POR 2 DÍAS - Llámese A Licitación Privada N° 28/2023- SAMO Apoyo Financiero donde se pretende la Contratación del Servicio de Cableado Informático, solicitado por el Servicio de Informática, del H.I.G.A. Gral. San Martín;

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de febrero del 2023 a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Establecer fecha de visita para el día 16 de febrero de 2023 a las 10:00 hs.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintisiete Millones Doscientos Noventa y Dos Mil (\$27.292.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-244-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2022-42112254-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

feb. 9 v. feb. 10

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 9/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 09/2023, para la Contratación de Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos para cubrir el periodo febrero-junio 2023, solicitado por el Servicio de Intendencia del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17/02/2023, a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Hipólito de Yrigoyen 1051 de la localidad de Ciudadela.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 14/02/2023 a las 10:00 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 5 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veinticuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 Centavos (\$24.750.000,00).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de compras y suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2023-148-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

EX-2023-2615537-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 6/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la realización de la obra de Refuerzo de Sistema de Producción y Almacenamiento B° San Lorenzo -Alberti- Buenos Aires, a ejecutarse en el Marco del Plan Argentina Hace.

El presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 03/100 (\$64.327.689,03).

Los pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, -Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas hasta el día 27 de febrero de 2023.

Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alberti hasta el día 27 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el centro cultural Poeta Barbieri el día 28 de febrero de 2023 a las 13:00 horas.

El valor del pliego asciende a la suma de \$19.933.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 25/2023

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 25/2023, para Contratar la Ejecución de la obra: Construcción de Aulas en E.E.S. N° 42 y Refacción de Instalación Eléctrica en E.E.P. N° 39, Intendente Álvaro Pintos esquina Tomás Guido, Burzaco, Partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$142.136.244,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 23 de febrero de 2023; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$142.136,24 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Treinta y Seis con Veinticuatro Centavos).

Expediente N° 4003-58287/2022.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 26/2023

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 26/2023, para contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de Sanitarios, Dirección, Secretaría, Preceptoría y Aulas para la Escuela Secundaria N° 46/Primaria N° 80, Almirante Brown.

Presupuesto oficial: Asciende hasta la suma de \$72.744.509,30 (Pesos Setenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Nueve con Treinta Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N°

1312, 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 23 de febrero de 2023.
Apertura de las propuestas: Se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 28 de febrero de 2023 a las 11:00 horas.
Valor del pliego: \$72.744,50 (Pesos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta Centavos).
Expediente N° 4003-58197/2022.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 1/2023

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Obra Espacio Público Calles Santiago del Estero y Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana. -
Fecha de apertura de las ofertas: 8 de marzo de 2023, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.-
Valor del pliego: Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.
Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Seis con 62/100. (\$45.938.306,62). -
Periodo de consulta y venta: Hasta el día 3 de marzo de 2023.-
Expediente: 4016-27058/2022.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 5/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Pavimentación de la Calle Oyuela entre Santos Vega y Ramirez.
Presupuesto oficial: \$30.976.362,49 (Pesos Treinta Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Dos con Cuarenta y Nueve Centavos).
Valor del pliego: \$30.976 (Pesos Treinta Mil Novecientos Setenta y Seis).
Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 7 de marzo de 2023 (Dirección de Compras).
Apertura de las ofertas: 8 de marzo de 2023 a las 12 (doce) horas, Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848 -1º piso - Ituzaingó.
Tel./fax: 5068-9327/9325, comprasituzaingo@gmail.com.
Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 91/2022 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente a la adquisición de Libros de Inglés para Instituciones Educativas, solicitada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-228/2022, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Once Millones Ciento Seis Mil Setecientos Setenta y Dos, con Cincuenta Centavos (\$11.106.772,50).
Apertura: 01/03/2023, a las 12:00 hs.
Por la Dirección General de Compras se invita a las casas especializadas a concurrir a la licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito. Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3º piso, del partido de Lanús de la provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 08:00 hs., y hasta la hora establecido para la misma, los que serán abiertos en el día y hora indicados.
Decreto N° 0247/2023.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 8/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación a los fines de licitar la adquisición de Hormigón Elaborado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de Pesos Dieciocho Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Ochenta (\$18.765.180), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-207-5/2023. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la licitación dispuesta, a las empresas especializadas, dejando constancia del

cumplimiento de este requisito.

Apertura: 08/03/2023, a las 12:00 hs.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los cuales serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 0314/2023.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 118/2022

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de la obra: Puesta en Valor Centros Comerciales Abasto y Romero, según Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Anexo A. Con destino a la Dirección General de Planeamiento y Gerenciamiento de Obras. Dirección General de Compras y Contrataciones. Prórroga de Venta de Pliegos

Presupuesto oficial: \$143.292.668,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100).

Valor del pliego: Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00).

Fecha de apertura: 09/03/2023.

Hora: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura (11:00 hs.) del día 09/03/2023 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día 27 de febrero de 2023 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1211452/2022.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 20/2023

POR 2 DÍAS - Con destino a la Dirección General de Planeamiento y Gerenciamiento de Obras. Dirección General de Compras y Contrataciones. Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Puesta en Valor Centros Comerciales Ringuelet, según Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A y Planos.-

Presupuesto oficial: \$106.447.101,00 (Pesos Ciento Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Uno con 00/100).-

Valor del pliego: Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00).-

Fecha de apertura: 10/03/2023.

Hora: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 10/03/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 28 de febrero de 2023 inclusive).-

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1215678/2023.

feb. 9 v. feb. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 21/2023**

POR 2 DÍAS - Con destino a la Dirección General de Planeamiento y Gerenciamiento de Obras, Dirección General de Compras y Contrataciones. Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Puesta en valor Centros Comerciales José Hernández, según Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A y Planos.

Presupuesto oficial: \$181.534.874,00 (Pesos Ciento Ochenta y Un Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 00/100).

Valor del pliego: Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$180.000,00).-

Fecha de apertura: 10/3/2023.

Hora: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura (11:00 hs.) del día 10/3/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La Garantía de Oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 28 de febrero de 2023 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente: 4061-1215679/2023

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 13/2022****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Segundo Llamado a Licitación Pública N° 13/2022 para la Adquisición de Luminarias LED destinadas al Casco Urbano de la Ciudad de Lincoln.

Presupuesto oficial: Pesos Veintinueve Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 (\$29.155.000,00).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 16 de febrero de 2023 hasta las 12:30 hs.

Teléfono: (02355) 439000 internos 104-124-125.

E-mail: compras@lincoln.gob.ar/jalmasio@lincoln.gob.ar.

Valor del pliego: Pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día jueves 16 de febrero de 2023.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día viernes 17 de febrero de 2023 a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la licitación: Viernes 17 de febrero de 2023 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto de segundo llamado N° 638/2023.

Expediente: 4065-0218/2022.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 25/2023**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Pavimentación en Concreto Asfáltico Barrio Facundo Quiroga.

Presupuesto oficial: \$148.762.935,70 (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco con Setenta Centavos)

Adquisición de pliegos: A partir del 15 de febrero de 2023 y hasta el 17 de febrero de 2023 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del pliego: \$111.700. (Pesos Ciento Once Mil Setecientos)

Consultas: A partir del 15 de febrero de 2023 y hasta el 24 de febrero de 2023 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 2 de marzo de 2023 a las 11:00

hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 2 de marzo de 2023 a las 11:30 hs.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 37/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Construcción de 31 Viviendas, Etapa 1, en el Barrio Pons.

Presupuesto oficial: \$434.490.063,89. (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa Mil Sesenta y Tres con Ochenta y Nueve Centavos)

Adquisición de pliegos: A partir del 15 de febrero de 2023 y hasta el 17 de febrero de 2023 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Valor del pliego: \$325.981. (Pesos Trescientos Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Uno)

Consultas: A partir del 15 de febrero de 2023 y hasta el 24 de febrero de 2023 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 01 de marzo de 2023 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 1° de marzo de 2023 a las 11:30 hs.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 2/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Tanques Regadores, Máquina Mini Cargadora, Motobombas e Insumos para la Implementación de un Proyecto según convenio firmado con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos Seis Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochenta y Uno con 40/100 (\$6.251.081,40).

Acto de apertura: 28 de febrero de 2023 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor total de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 10/100 (\$6.251,10).

Presentación de ofertas: Hasta el día 28 de febrero de 2023 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-29/2023.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 8/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Materiales por Lotes.

Presupuesto oficial: Pesos Veinticinco Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$25.200.000,00).-

Acto de apertura: 9 de marzo de 2023 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Veinticinco Mil Doscientos con 00/100 (\$25.200,00).-

Presentación de ofertas: Hasta el día 9 de marzo de 2023 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Expediente N° 4073-349/2023.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 6/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Mejoramiento de Salidas de Conductos Pluviales - Etapa 1.

Presupuesto oficial: \$16.000.000,00

Valor del pliego: \$15.000,00

Fecha límite de entrega del pliego: 02/03/2023 - 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 07/03/2023 -10:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 7 de marzo de 2023, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la pagina web del municipio:
www.olavarria.gov.ar

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 5/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Refacción Integral Plaza del Encuentro.

Presupuesto oficial: \$59.787.894,00 (Pesos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 22/2/2023.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 27/2/2023.

Fecha de apertura de ofertas: 28/2/2023 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 22 de febrero, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 9/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 6/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Readequación CAPS: La Loma.

Presupuesto oficial: \$82.517.209,90.- (Pesos Ochenta y Dos Millones Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Nueve con 90/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 22/2/2023

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 27/2/2023

Fecha de apertura de ofertas: 28/2/2023 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, Segundo Piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00.- (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día 22 de febrero, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 9/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 7/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan de Pavimentación en Bernal Oeste - Etapa I.

Presupuesto oficial: \$635.982.644,59 (Pesos Seiscientos Treinta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 59/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 28/2/2023

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 1/3/2023

Fecha de apertura de ofertas: 2/3/2023 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día 28 de

febrero, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 9/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 8/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan Municipal de Bacheo 2023 - Etapa I.

Presupuesto oficial: \$199.977.000,00.- (Pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Setenta y Siete Mil con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 28/2/2023

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 1/3/2023

Fecha de apertura de ofertas: 2/3/2023 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, Segundo Piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00.- (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día 28 de febrero, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 9/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 9/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Refacción Integral Plaza Lourdes - Anfiteatro.

Presupuesto oficial: \$58.510.952,02 (Pesos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Diez Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 02/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 24/2/2023.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 3/3/2023.

Fecha de apertura de ofertas: 6/3/2023 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 24 de febrero, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 9/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 19/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Alquiler de Camiones Desobstructores.

Presupuesto oficial: \$19.000.000,00.- (Pesos Diecinueve Millones con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 14/3/2023

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 15/3/2023

Fecha de apertura de ofertas: 16/3/2023 a las 12:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500,

segundo piso, Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 9/2/2023 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 21/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en Valor del Acceso a Quilmes por Av. Iriarte.

Presupuesto oficial: \$43.960.267,74.- (Pesos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Sesenta Mil Doscientos Sesenta y Siete con 74/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 10/3/2023

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 16/3/2023

Fecha de apertura de ofertas: 17/3/2023 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00.- (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día 10 de marzo, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 9/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 23/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Repotenciación Lumínica en el Partido de Quilmes.

Presupuesto oficial: \$279.955.238,22.- (Pesos Doscientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho con 22/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/ descarga de pliego: 16/3/2023

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 17/3/2023

Fecha de apertura de ofertas: 20/3/2023 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00.- (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día 16 de marzo, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 9/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 24/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Plaza Kolynos - Revitalización.

Presupuesto oficial: \$105.986.983,21.- (Pesos Ciento Cinco Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Tres con 21/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 13/3/2023

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 17/3/2023

Fecha de apertura de ofertas: 20/3/2023 a las 12:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00.- (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día 13 de marzo, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 9/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 26/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Herramientas para ser Utilizadas por las Distintas Áreas de la Secretaría.

Presupuesto oficial: \$71.166.000,00 (Pesos Setenta y Un Millones Ciento Sesenta y Seis Mil con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 20/3/2023

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 21/3/2023

Fecha de apertura de ofertas: 22/3/2023 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 9/2/2023 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 3/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 3/2023 para la ejecución de la obra denominada Revalorización de la Calle Buenos en la Ciudad de Salto.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veinticuatro con 41/100 (\$138.553.124,41).

Fecha de apertura de propuestas: 15 de marzo de 2023.

Valor del pliego: Pesos Quinientos Mil (\$500.000).

Hora de apertura: 10:00 horas.

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Salto.

Recepción de pliegos: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras en horario de 7:00 a 12:00 horas, calle Buenos Aires N° 369, Salto (B).

Para la adquisición de Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Legales Generales Cláusulas Legales Particulares estarán disponible en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto, comprasalto@yahoo.com.ar Telef. 02474-422103 Interno 24-42 en horario de 7:00 a 12:00 horas para pago del pliego por Tesorería, sita en calle Buenos Aires N° 369, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00 o interdepósito Banco Pcia. Bs. As. Cuenta N° 2/4 CBU140302001657200000241.

Para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales, teléf. 02474-422103 -Interno 47-48 dirlegales@salto.gob.ar -sita en calle Buenos Aires N° 369 de la ciudad de Salto (B) Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, telef. 02474-422264 Calle M Y M Charras N° 83.

Expediente N° 4099-38329/2023 - Alcance I.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 108/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra de Red de Cloaca - Barrio Puerta 8 y Once de Septiembre.

Presupuesto oficial: \$40.051.446,49 (Pesos Cuarenta Millones Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 49/100).

Valor del pliego: \$16.210,16 (Pesos Dieciséis Mil Doscientos Diez con 16/100).

Fecha de apertura 16 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entresuelo del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 139/23

Expediente: 4117.32032.2022.0.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS

Licitación Pública N° 1/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública 01/2023 para Provisión de Material y Mano de Obra para 13 Nuevas Cuadras de Asfalto en Tres Lomas, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas respectivo.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Tres Centavos (\$79.999.947,63).

Valor del pliego: \$20.000 (Pesos Veinte Mil).

Plazo de ejecución de obra: 180 días (6 meses).

Adquisición del pliego y consultas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tres Lomas, sita en la calle Rivadavia 149 de Tres Lomas (Bs. As.) Tel.: 02394-430293/295, del 10 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023, en días hábiles de 8:00 a 13:00 hs.

Acto de apertura: El día 3 de marzo de 2023, a las 10:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Tres Lomas, calle Rivadavia 149 de Tres Lomas (Bs. As.)

Recepción de las ofertas: Hasta las 09:00 hs. el día 3 de marzo de 2023 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tres Lomas, calle Rivadavia 149, Tres Lomas (Bs. As.)

Decreto: 035/2023. Expediente: 4126-6688/2023.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 31/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 31/23 a fin de efectuar la obra Puesta en Valor Delegación Munro, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$72.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 72.000,00.

Presentación y apertura: 1° de marzo de 2023, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas - Dirección General de Proyectos de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-6146-2022.

feb. 9 v. feb. 10

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 32/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 32/23 por la contratación de la obra Puesta en Valor Veredas - Av. Maipú entre Corrientes y Pelliza, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$200.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$200.000,00

Presentación y apertura: 3 de marzo de 2023, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Secretaría de Servicios Públicos (Dirección General de Proyectos Especiales y Seguridad Vial), hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-3794-2022.

feb. 9 v. feb. 10

FUNDACIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Licitación Privada N° 1/2023

POR 3 DÍAS - Objeto: 14 Camionetas Tipo Pick Up 4 x 2. Doble Cabina con Motorización Diesel. 4 Puertas Laterales. Transmisión, Suspensión Dirección y demás características según especificaciones del pliego - para centros regionales del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Consulta del pliego (lugar y horario):

Fundación Facultad de Ciencias Veterinarias.

Diag. 113 y calle 62 - (1900) - La Plata. - Tel. (0221) 15 - 3535885. E-mail: julieta@fundacionvet.org.ar.

Días hábiles: L/V. En el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Estudio Librán, calle 58 N° 590 (entre 6 y 7) - (1900) - La Plata - Tel. (0221) 421-6220, Días hábiles: L/V, En el horario de 8:00 a 16:00 hs. Hasta el 10/02/2023 a las 16:00 hs.

Apertura de las ofertas: Fundación Facultad de Ciencias Veterinarias. Diag. 113 y calle 62 - (1900) - La Plata. El día 13 de febrero de 2023 a las 12:00 hs.

feb. 9 v. feb. 13

INSTITUTO MUNICIPAL DE ECONOMÍA LOCAL (IMDEL)

Licitación Pública N° 1/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 01/2023. Objeto: Ochocientos Ochenta y Ocho (888) M3 de Hormigón Elaborado H3, Seiscientos Cincuenta y Dos (652) Mallas Electrosoldada 15x15-4,2 x 10 mts. y Doce (12) Kilogramo de Alambre de Fardo.

Presupuesto oficial: \$30.284.540,00

Valor del pliego: \$302.845,40

Fecha de apertura: 02/11/2022 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 18 y 19 de octubre de 2022, en la Coordinación General de Programa de Turismo, situada en Alcorta 2411, Moreno.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 25 y 26 de octubre de 2022, en la Jefatura de Compras.

Recepción de las ofertas: Jefatura de Compras del IMDEL, sita en la calle Bouchard 34, Moreno, hasta el día 02/11/2022 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Bouchard 34, Moreno.

feb. 9 v. feb. 10

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 2/2023

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2023 Objeto: Obra de Bacheo en Doble Calzada, Banquinas y Retome en la RP N° 2 desde km 230 a km 300.

Presupuesto del servicio: \$AR 920.000.000 (Pesos Novecientos Veinte Millones) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5° - CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: 16/03/2023 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 -piso 5°- CABA.

feb. 9 v. feb. 13

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0454-LPU22

Aclaratoria

POR 1 DÍA - Circular Aclaratoria 2

Consulta 5: *"En relación al renglón #13:*

Con descripción: "Analgésicos; presentación envase X 90 mL - Tipo monodroga - Droga genérica Ibuprofeno - Forma farmacéutica jarabe" y con especificación técnica: "Ibuprofeno jarabe - envase por 90 ml.

No figura la concentración del Jarabe. Podrían confirmar si es Ibuprofeno suspensión al 4? %

Gracias".

Consulta 6: *"Estimados buenas tardes.*

Solicitamos información respecto al renglón 13 en referencia al ibuprofeno en suspensión, si se requiere al 2 % o al 4 %.

Espero pronta respuesta".

Respuesta a consultas 5 y 6: La Dirección de Niñez y Adolescencias confirma que se trata de Ibuprofeno Suspensión al 4% - Frasco x 90 ml.

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 105-0587-LPU22

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 105-0587-LPU22 con encuadre legal según Artículo N° 17 de la Ley 13.981 y Anexo único del Decreto 605/20 - Niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de Selección de Contratación de Bienes del Decreto 59/19, tendiente Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Respiradores Bennet y Newport, ubicados en Distintos Establecimientos Hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 12 Meses a partir de la fecha que indique el acto administrativo de adjudicación, por la suma total de pesos Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 68/100 (\$65.403.184,68), con la posibilidad de aumentar hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato y prorrogarlo por el término de dos (2) meses conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Decreto N° 59/19. Disposición DISPO-2023-66-GDEBA-DPGYGPCYCMSALGP de fecha 03/02/2023.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Acto de apertura: El día 1 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, a través del Portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente: EX-2022-34707496-GDEBA-DPHMSALGP.

feb. 10 v. feb. 13

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 100-0590-LPU22 Circular

POR 1 DÍA - Circular N° 1.

Consulta: *"Estimados, por favor, necesitaríamos saber cuáles son las especificaciones técnicas de acondicionamiento para los renglones 4 y 5. Muchas gracias"*

Respuesta: Las Especificaciones Técnicas se encuentran adjuntas en el Proceso de Compra.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

EX-2022-34264159-GDEBA-SSSMCPYVGMALGP.

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 105-0598-LPU22

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 105-0598-LPU22 con encuadre legal según Artículo N° 17 de la Ley 13.981 y Anexo único del Decreto 605/20 -Niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes del Decreto 59/19, tendiente al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Respiradores Marca Neumovent pertenecientes a Diversos Hospitales, por el plazo de 12 Meses a partir de la fecha que indique el acto administrativo de adjudicación, por la suma total de Pesos Doscientos Veintiocho Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veinte con 00/100 (\$228.299.520,00), con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato y prorrogarlo por el término de tres (3) meses conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 incisos b) y f) de la Ley N° 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19. Resolución RESO-2023-130-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 06/02/2023

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Acto de apertura: El día 1° de marzo de 2023 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Expediente: EX-2022-34704553-GDEBA-DPHMSALGP.

feb. 10 v. feb. 14

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE COLÓN

Contratación Directa

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa autorizado por Disposición N° 32/2023 Programa Mesa Febrero 2023.

Presupuesto estimado de Pesos Ocho Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco con 80/100 (8.339.235,80), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019. En esta oportunidad se deberá ofertar por bolsón cerrado. Corresponden a la entrega de 2390 Bolsones Alimentarios a un valor oficial de \$3.489,22 cada uno.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 13 de febrero 2023 a las 10 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Colón - calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón -en el horario de 9 hs. a 12 hs. Y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la contratación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 15 de febrero de 2023 a las 11 hs. en el Consejo Escolar Colón - calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón.

Lugar habilitado para el retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar Colón, calle 48 y 18 de la ciudad de Colón, partido de Colón -en el horario de 8 hs. a 12 hs. o por los siguientes medios telefónicos o correos electrónicos: Tel. 02473-423157 - Correo electrónico: ce022@abc.gob.ar - tesoreriacecolon@gmail.com.

Expte. int. N° 016-022-2023.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE FLORENCIO VARELA**

Licitación Privada N° 2/2023

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 2/2023 para la Realización de Reparaciones Sanitarias.

Lugar de apertura: El día 17 de febrero de 2023 - 10:00 hs. - Consejo Escolar - calle Av. San Martín 3303 - CP (1888) Florencio Varela.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Av. San Martín 3303 - CP (1888) Florencio Varela, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar el día 14/02/2023 en el horario de 10 hs. a 12 hs.

Expediente interno 032/1807/2023 del Distrito Florencio Varela.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE FLORENCIO VARELA**

Licitación Privada N° 3/2023

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 3/2023 para la Reparación de Cubiertas y Canaletas.

Lugar de apertura: El día 17 de febrero de 2023 - 13:00 hs. - Consejo Escolar - calle Av. San Martín 3303 - CP (1888) Florencio Varela.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Av. San Martín 3303 - CP (1888) Florencio Varela, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Consulta y retiro de pliegos: En Sede del Consejo Escolar el día 14/02/2023 en el horario de 10 hs. a 12 hs.

Expediente interno 032/1808/2023 del Distrito Florencio Varela.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE NECOCHEA**

Licitación Privada N° 3/2023

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Licitación Privada N° 3/2023 para Contratación del SAE correspondiente al Programa Mesa Bonaerense Zona 1.

Apertura: 15 de febrero de 2023 - 9:00 hs.

Visita a Consejo Escolar de Necochea a las 10 hs., Avenida Jesuita Cardiel N° 2204, Necochea.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Necochea - Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 - Distrito Necochea hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$50.000.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 - Distrito Necochea.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar - Avenida Jesuita Cardiel N° 2204, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente interno N° 075/03/2023/0.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE NECOCHEA**

Licitación Privada N° 4/2023

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Licitación Privada N° 4/2023 para Contratación del SAE correspondiente al Programa Mesa Bonaerense Zona 2.

Apertura: 15 de febrero de 2023 - 09:00 hs.

Visita a Consejo Escolar de Necochea a las 10 hs., Avenida Jesuita Cardiel N° 2204, Necochea.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Necochea - Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 - Distrito Necochea, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$50.000.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 - Distrito Necochea.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar - Avenida Jesuita Cardiel N° 2204, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente interno N° 075/04/2023/01.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE NECOCHEA**

Licitación Privada N° 5/2023

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Licitación Privada N° 5/2023 para Contratación del SAE correspondiente al Programa Mesa Bonaerense Zona 3.

Apertura: 15 de febrero de 2023 - 9:00 hs.

Visita a Consejo Escolar de Necochea a las 10 hs., Avenida Jesuita Cardiel N° 2204, Necochea.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Necochea - Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 - Distrito Necochea, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$50.000.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 - Distrito Necochea.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar - Avenida Jesuita Cardiel N° 2204, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente interno N° 075/05/2023/0/0.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE NECOCHEA

Licitación Privada N° 6/2023

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Licitación Privada N° 6/2023 para Contratación del SAE correspondiente al Programa Mesa Bonaerense Zona 4.

Apertura: 15 de febrero de 2023 - 9:00 hs.

Visita a Consejo Escolar de Necochea a las 10 hs., Avenida Jesuita Cardiel N° 2204, Necochea.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Necochea - Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 - Distrito Necochea, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$50.000.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 - Distrito Necochea.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar - Avenida Jesuita Cardiel N° 2204, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente interno N° 075/06/2023/0/0.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE NUEVE DE JULIO

Licitación Privada N° 1/2023

POR 1 DÍA - El Cuerpo de Consejeros Escolares del Distrito lo invita a participar de la Licitación Privada N° 1/2023 que se tramita por Expte. Interno N° 076/06/23, tendiente a lograr Proveedores para el Servicio Alimentario Escolar del Período Marzo-Abril de 2023, que incluye Comedor y DMC (planilla de cotización se adjunta).

Apertura de sobres: 22 de febrero de 2023 - 8:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil y Mil (\$20.000,00 y \$1000,00) para planta urbana y pueblos (El Provincial, 12 de Octubre, Dudignac, Morea, Patricios, Naón, La Niña, French y Quiroga) respectivamente. CBU 0140338901647802102034.

Consulta y retiro de pliegos: correo electrónico ce076@abc.gob.ar, a partir del día de la fecha.

Presentación de propuestas: Se recibirán las mismas hasta el 22 de febrero 2023 - 8:25 horas en sobres o al correo electrónico ce076@abc.gob.ar hasta las 8:00 hs.

Expte. Interno N° 076/06/23.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 36/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36/2023 Rentas Generales, para la Contratación de Servicio Integral de Mantenimiento de la Dependencia, para cubrir el Período de 01/03/2023 al 30/06/2023, solicitado por el Servicio de Intendencia, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda.

Visita: Se realizará el día 15 de febrero de 2023 a las 16:00 horas en la Dirección Asociada del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Quince Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil con 00/100 (\$15.496.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) (Sin costo).

DISPO-2023-1359-GDEBA-DPHMSALGP.

EX N° 2022-40250967-GDEBA-HIPPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 117/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 117/2023, para la Compra o Adquisición de Insumos de Electricidad para cubrir el periodo hasta el 30/06/2023, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de febrero del 2023, a las 11:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi situado en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Ochocientos Quince Mil Seiscientos Veinte con 99/100 Centavos (\$5.815.620,99)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

DISPO-2023-178-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2022-40487451-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.A. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 2/2023 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO N° 02/23, referente a la Relocalización de Depósito de Drogas Segunda Etapa, solicitado por el Servicio de Arquitectura.

Visita técnica: Se realizará el día 14/02/2023 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to piso) de la ciudad de La Plata.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17/02/2023 a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Once Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Uno con 30/100 (\$11.568.391,30.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2023-157-GDEBA-HIEACSJDMSALGP.

EX-2023-01948823-GDEBA-HIEACSJDMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.A. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 10/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/23, referente a la Adquisición de Machimbre de Pino y Otros, para cubrir el periodo hasta el 30/06/2023, solicitados por el Servicio de Mantenimiento.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16/02/2023 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Uno con 55/100 (\$6.284.001,55.-).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2023-138-GDEBA-HIEACSJDMSALGP.

EX-2023-1960407-GDEBA-HIEACSJDMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 39/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 39/2023, para la Contratación, Compra o Adquisición de Insumos de Rayos, para cubrir el periodo de 21/01/2023 hasta 30/06/2023 solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16/02/2023, a las 9:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita, sito en calle Equiza 6450 de la localidad González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Siete con 20/100 \$8.248.297,20).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Simplemente Evita de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2023-163-GDEBA-HPDZGAMSALGP.
EX-2023-2442679-GDEBA-HPDZGAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. ENRIQUE ERILL**

Licitación Privada N° 15/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2023, para la Contratación, Compra o Adquisición de Abono de Mantenimiento de Autoclaves, para cubrir el período de 01/03/2023 al 31/12/2023, solicitado por el Servicio de Esterilización del H.Z.G.A. Enrique Erill.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de febrero de 2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.Z.G.A. Enrique Erill, sito en calle Avenida Eugenia Tapia de Cruz N° 25 de la localidad de Belén de Escobar.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2023 en el horario de 10:00 a 11:00 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 15 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$3.830.860,00. Tres Millones Ochocientos Treinta Mil Ochocientos Sesenta.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.Z.G.A. Enrique Erill de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-156-GDEBA-HZDEFFEMSALGP.
EX-2023-2337048-GDEBA-HZDEFFEMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 24/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/2023, para la Adquisición de Medio Interno Gases en Sangre para cubrir el período de 1/1/2023 al 31/12/2023, solicitado por el Servicio Laboratorio del UPA N° 1 Lomas de Zamora, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 16 de febrero de 2023, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de: Pesos Un Millón Setecientos Seis Mil Novecientos con 00/100 (\$1.706.900,00)

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de: Lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2023-437-GDEBA-HIGALCGMSALGP
EX-2022-38752809-GDEBA-HIGALCGMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 15/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2023 para la Adquisición de Descartables 2 -1er. Sem. 2023 para cubrir el Período de 18/01/2023 al 30/06/2023 solicitado por Servicio Indiferenciado del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día jueves 16 de febrero de 2023 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$8.488.652,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2023-154-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2022-42777343-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 16/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2023 para la Adquisición de Descartables 4 - 1º Sem. 2023 para cubrir el Período de 18/1/2023 al 30/6/2023 solicitado por Servicio Indiferenciado del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día jueves 16 de febrero de 2023 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dieciocho Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Once con Treinta y Cinco Centavos (\$18.785.411,35)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2023-155-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2022-42779224-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 21/2023

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 21/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de 82 Viviendas Don Orione.

Presupuesto oficial: Asciende hasta la suma de \$801.988.979,05 (Pesos Ochocientos Un Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Nueve con Cinco Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 24 de febrero de 2023.

Apertura de las propuestas: Se realizará en la dependencia antes mencionada el día 1° de marzo de 2023 a las 10:00 horas.

Valor del pliego de: \$801.988,98 (Pesos Ochocientos Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho con Noventa y Ocho Centavos). Expediente N° 4003-61072/2022.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 22/2023

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 22/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de 36 Viviendas Don Orione.

Presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$418.154.932,45 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con Cuarenta y Cinco Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 24 de febrero de 2023.

Apertura de las propuestas: Se realizará en la dependencia antes mencionada el día 1° de marzo de 2023 a las 12:00 horas.

Valor del pliego: De \$418.154,93 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Noventa y Tres Centavos).

Expediente N° 4003-61288/2022.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 23/2023

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 23/2023 para Contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de Aula, Dependencias, Acceso y SUM con Office en E.E.S. N° 47, Río Pilcomayo, Don Orione, Partido de Almirante Brown.

Presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$126.909.569,08 (Pesos Ciento Veintiséis Millones Novecientos Nueve Mil Quinientos Sesenta y Nueve con Ocho Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 22 de febrero de 2023.

Apertura de las propuestas se realizará: En la dependencia antes mencionada el día 27 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$126.909,56 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Novecientos Nueve con Cincuenta y Seis Centavos).

Expediente N° 4003-61762/2023.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 24/2023

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública 24/2023 para Contratar la Ejecución de la Obra: Reconstrucción de Pavimentos

y Recambio de Luminarias en la Avda. H. Yrigoyen.

Presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$160.640.220,00 (Pesos Ciento Sesenta Millones Seiscientos Cuarenta Mil Doscientos Veinte), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 22 de febrero de 2023.

Apertura de las propuestas: Se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de febrero de 2023 a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$160.640,22 (Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta con Veintidós Centavos).

Expediente N° 4003-61681/2023.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 27/2023

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 27/2023 para Contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de 2 Aulas en Planta Alta para la Escuela Secundaria N° 73/Primaria N° 62 - Almirante Brown.

Presupuesto oficial asciende hasta la suma de: \$33.230.933,10 (Pesos Treinta y Tres Millones Doscientos Treinta Mil Novecientos Treinta y Tres con Diez Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 23 de febrero de 2023.

Apertura de las propuestas: Se realizará en la dependencia antes mencionada el día 28 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.

Valor del pliego de: \$33.230,93 (Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Treinta con Noventa y Tres Centavos).

Expediente N° 4003-58285/2022.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 221/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Compra de Materiales Necesarios para Recambio de Artefactos LED en distintos Sectores de la Ciudad.

Presupuesto oficial: \$35.772.374,98.-

Fecha de apertura: 27 de febrero de 2023 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras, Alsina N° 43, Bahía Blanca.

Venta de pliegos: Depto. Compras, Alsina N° 43, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$35.000.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 438/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Limpieza de Basural a Cielo Abierto (Gral. Cerri), con Traslado.

Presupuesto oficial: \$26.200.000.

Fecha de apertura: 27 de febrero de 2023 a las 10:30 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Venta de pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$26.000.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE BERRISSO

Licitación Pública N° 5/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 5/23, llevada a cabo para la Adquisición de Módulos Extraordinarios para la Seguridad Alimentaria Programa MESA.

Presupuesto oficial: \$602.856.963,94

Valor del pliego: \$30.000,00.

Adquisición del pliego: A partir del 08/02/23 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sita en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 24/02/23 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 07/02/23 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 24/02/23 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sita en calle 6 y 166 de Berisso.
feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 1/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2023 para la Obra: Terminación de Administración, Office, Ingreso Principal, Colocación de Pisos, Revestimientos, Pintura, Carpinterías y Equipamientos en Polo Universitario Municipal - Etapa III.

Valor del pliego: \$35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil)

Presupuesto oficial: \$34.178.687,91 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Siete c/91/100).

Venta y consulta de pliegos: en Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) a partir el día 1/3/2023 al 10/3/2023 - Tel.-Fax: 02473-430404/10.

Apertura de propuestas: 14 de marzo de 2023, 10 horas, en la Municipalidad -Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-034/2023.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 2/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/2023 para la Adquisición de Dos Vehículos Furgón 0 KM. para Dependencias de Bromatología y Obras Sanitarias de la Municipalidad de Colón.

Valor del pliego: \$20.000 (Pesos Veinte Mil)

Presupuesto oficial: \$13.500.000 (Pesos Trece Millones Quinientos Mil)

Venta y consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) a partir el día 1/3/2023 al 10/3/2023 - Tel.-Fax: 02473-430404/10.

Apertura de propuestas: 14 de marzo de 2023, 10:30 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras: calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-035/2023.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 7/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Servicios de Recolección de Residuos Patogénicos.

Presupuesto oficial: \$20.000.000,00

Valor del pliego: \$20.000,00

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429238 - Mail: compras4@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: 24 de febrero de 2023 - 9:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto N° 423/2023

Expediente N° MCS-152/2023.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 12/2023

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales para Reconversión a Luminaria LED con destino a Avenidas del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$336.378.000,00

Valor del pliego: \$670.000,00

Fecha de apertura: 3 de marzo de 2023 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º p. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 13/2023

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Camiones y Máquinas Viales con Chofer Habilitado y Combustible con destino a Tareas Generales en al Ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$58.310.800,00

Valor del pliego: \$3.000,00

Fecha de apertura: 7 de marzo de 2023 - 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º piso - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 2/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Convócase a Segundo Llamado a Licitación Pública 02/2023 para el día 15 de febrero de 2023 a las 9:00 hs.

Objeto: Contratación de Cooperativa para Obra de Proyectos de Obras Tempranas (POT) en los Barrios Marabo y Nueva Marabo (ID RENABAP 488 y 4734)

Presupuesto oficial: \$748.751.316,18 (Pesos Setecientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Dieciséis con 18/100)

Valor del pliego: \$200.000,00.- (Pesos Doscientos Mil con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Decreto Municipal: 331/2023

Expediente 4050-237.677/2022.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

Licitación Pública N° 2/2023

POR 2 DÍAS - Construcción Cerco Perimetral con Alambrado Olímpico Localidad Laguna Alsina.

Hora de la apertura: 11:00 hs.

Apertura de la licitación: 3 de marzo de 2023.

Valor del pliego: Pesos Diez Mil (\$10.000).

Presupuesto oficial: Pesos Quince Millones Cien Mil (\$15.100.000).

Expediente 4056-12730.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 2/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión Unidad Turística Fiscal (-36.6155648, -56.6849373).

Fecha de licitación: 1 de marzo de 2023.

Hora: 10:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. piso -Mar del Tuyú.

Venta del pliego: Desde el 15/02/2023 al 17/02/2023.

Valor de pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente N° 4122-0000166/2023.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 3/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión Unidad Turística Fiscal (-37.0075694, -56.7714362).

Fecha de licitación: 1 de marzo de 2023.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. piso -Mar del Tuyú.

Venta del pliego: Desde el 15/02/2023 al 17/02/2023.

Valor de pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente N° 4122-0000167/2023.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 4/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión Unidad Turística Fiscal (-37.0331227, -56.7913405)

Fecha de licitación: 1° de marzo de 2023.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Avenida Costanera 8001, 1er. piso, Mar del Tuyú.

Venta del pliego: Desde el 15/02/2023 al 17/02/2023.

Valor de pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-0000168/2023.

feb. 10 v. feb. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 11/2023

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión e Instalación de Gabinete Modular en Acero Inoxidable, Cocina Industrial, etc.

Fecha apertura: 7 de marzo de 2023, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$8.381 (Son Pesos Ocho Mil Trescientos Ochenta y Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 256/INT/2023.

feb. 10 v. feb. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 22/2023

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Camionetas Pick Up 4 x 2.

Fecha apertura: 7 de marzo de 2023, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$398.741 (Son Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 10175/INT/2022.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 18/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente para licitar la Obra de Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de Catorce (14) Instalaciones Semafóricas en el Municipio de Lanús conectadas al Sistema de Monitoreo Centralizados de Semáforos y Catorce (14) Sistemas de Alimentación Alternativos Tipo Ups con sus Correspondientes Baterías, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido 3-302-39/2023.

Presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 45/100 Cvos. (\$148.457.451,45)

Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1°, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 9/3/2022, a las 12:00 hs.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras.

La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 527/2023.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 25/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente a la Contratación del Servicio de Demarcación Vial Horizontal de Avenidas-Plan Señalización 2023, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-38.

Presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Un Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Diez con 64/100 Cvos. (\$101.352.010,64).

Apertura: 9/3/2022, a las 10:00 hs.

Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la licitación dispuesta, a las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito. Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 0526/2023.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 29/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Edificio en la Escuela E.S. N° 11 de Luján.

Presupuesto oficial: \$213.653.495,37.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 3/3/2023.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: San Martín 550, Municipalidad de Luján, Dirección de Compras.

Plazo de entrega: 360 días.

Valor del pliego: \$0.

Lugar de adquisición del pliego: San Martín 550, Municipalidad de Luján, Dirección de Compras.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

feb. 10 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 19/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 19/2023. Objeto: Adquisición de Juegos de Plaza para el Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$231.345.920,00

Valor del pliego: \$2.313.459,20

Fecha de apertura: 13/3/2023 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de febrero de 2023, en la Secretaría de Delegaciones situada en Maipú 318, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 6 y 7 marzo de 2023.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 13/3/23 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

More: 14580/22.

Expte. 39/23.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 10/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Sistema de Desagües Pluviales de la R.P. N° 49 entre Avenida Donato Álvarez y Camino General Belgrano.

Presupuesto oficial: \$1.184.984.299,55 (Pesos Mil Ciento Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con 55/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 2/3/2023

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 3/3/2023

Fecha de apertura de ofertas: 6/3/2023 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso. Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con

00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 2 de marzo, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 10/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 11/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Hall Guardia Hospital Dr. E. Oller.

Presupuesto oficial: \$159.652.814,52 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Catorce con 52/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 28/2/2023.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 8/3/2023.

Fecha de apertura de ofertas: 9/3/2023 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 28 de febrero, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 10/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 12/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Plaza Islas Malvinas: Nuevo Sector de Juegos, Colocación y Anclaje de Juegos Infantiles.

Presupuesto oficial: \$15.965.078,45 (Pesos Quince Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Setenta y Ocho con 45/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 7/3/2023.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 8/3/2023.

Fecha de apertura de ofertas: 9/3/2023 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 7 de marzo, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 10/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 13/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Nuevo Ingreso a Quilmes - Readecuación Acceso Sudeste.

Presupuesto oficial: \$202.958.216,78 (Pesos Doscientos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Dieciséis con 78/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 3/3/2023.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 9/3/2023.

Fecha de apertura de ofertas: 10/3/2023 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 3 de marzo, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 10/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 14/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Aceites para Vehículos, Maquinaria y Equipos Pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: \$30.068.000,00 (Pesos Treinta Millones Sesenta y Ocho Mil con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 8/3/2023

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 9/3/2023

Fecha de apertura de ofertas: 10/3/2023 a las 11:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso. Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 10/2/2023 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 15/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Plaza Yapeyú.

Presupuesto oficial: \$61.239.857,50 (Pesos Sesenta y Un Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 50/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 6/3/2023

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 13/3/2023

Fecha de apertura de ofertas: 14/3/2023 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso. Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 6 de marzo, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 10/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 22/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción y Readecuación de Sumideros, Conductos y Cámaras de Inspección en Diversas Zonas del Partido - Etapa II.

Presupuesto oficial: \$352.374.480,89.- (Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 89/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 1/3/2023

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 2/3/2023

Fecha de apertura de ofertas: 3/3/2023 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso. Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día 1 de marzo, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 10/2/2023 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 21/2023

POR 2 DÍAS - Reordenamiento Vehicular de Espacio Público Av. República e Intervención de Acceso Vial.

Presupuesto oficial: \$34.089.551,23 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 23/100).

Valor del pliego: \$17.044,78 (Pesos Diecisiete Mil Cuarenta y Cuatro con 78/100).

Fecha de apertura: 7 de marzo de 2023 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840, Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 149/23

Expediente N° 4117.34532.2023.0.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 22/2023

POR 2 DÍAS - Servicio de Limpieza, Higiene y Jardinería en Espacios Verdes del Partido de Tres de Febrero.

Presupuesto oficial: \$226.512.000,00 (Pesos Doscientos Veintiséis Millones Quinientos Doce Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$113.256,00 (Pesos Ciento Trece Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Fecha de apertura: 7 de marzo de 2023 a las 14:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840, Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 150/23

Expediente 4117.34549.2023.0.

feb. 10 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 23/2023

POR 2 DÍAS - Servicio de Pintura de Fachada de las Torres del Barrio Capitán Bermúdez.

Presupuesto oficial: \$48.500.022,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil Veintidós con 00/100).

Valor del pliego: \$24.250,00 (Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100).

Fecha de apertura: 8 de marzo de 2023 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840, Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 152/23

Expediente 4117.34581.2023.0.

feb. 10 v. feb. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.269

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Tarjetas Plásticas.

Tipología: Etapa única

Modalidad: Orden de compra diferida

Fecha de apertura: 03/03/2023 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: \$55.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 24/02/2023.

fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 02/03/2023 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 69.278.

feb. 10 v. feb. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.279

POR 1 DÍA - Objeto: Trabajos de Construcción de Nuevo Edificio para Relocalización - Delegación Parque Industrial Almirante Brown.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$471.022.805,59

Fecha de la apertura: 03/03/2023 a las 12:30 horas.

Valor del pliego: \$17.600

Fecha tope para efectuar consultas: 23/02/2023.

Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° nivel, sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° nivel, sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 45.966.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.281

POR 2 DÍAS - Objeto: Impresión, Provision y Posterior Servicio de Nominación Diario de Cheques en Sistema Offset.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra diferida.

Fecha de apertura: 03/03/2023 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: \$55.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 24/02/2023.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 02/03/2023 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 69.424.

feb. 10 v. feb. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.331

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 12.331. Objeto: Trabajos de Mantenimiento - Anexo Tandil.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$17.681.021,53

Fecha de la apertura: 28/02/2023 a las 11:30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 16/02/2023.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° nivel, sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° nivel, sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 45.971.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.333

POR 1 DÍA - Objeto: Ejecución de Nueva Platea y Trabajos Complementarios para Cabina Modular para ATM's - Ribera de Quilmes.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$10.133.173,26

Fecha de la apertura: 28/02/2023 a las 12:00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 16/02/2023.

Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° nivel, sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° nivel, sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 45.972.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 3/2023

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Inmueble para la Unificación de todas las Dependencias ubicadas en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa-Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 03/2023.

Consultas técnicas y/o administrativas: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones, sito en la calle Tacuarí N° 139/43/47, 5° piso, CABA, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sita en Alsina N° 509, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sita en Alsina N° 509, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 14 de marzo de 2023 a las 11:00 hs.

N° de Expediente DGN 97288/2022.

feb. 10 v. feb. 23

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 5/2023

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Inmueble para la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 5/2023.

Consultas técnicas y/o administrativas: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones, sito en la calle Tacuarí 139/43/47, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, sita en Sarmiento N° 398, Quilmes, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora indicado para la apertura.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, sita en Sarmiento N° 398, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 21 de marzo de 2023 a las 11:00 hs.

N° de expediente DGN: 97052/2022.

feb. 10 v. feb. 23

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 5292**Prórroga**

POR 1 DÍA - Prorrogar la Licitación Pública N° INM 5292 para la Ejecución de los Trabajos de Restauración y Reconstrucción de la Envolvente Edilicia para la Sucursal Bahía Blanca (BA).

La nueva fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 14/03/2023 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprascontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar.

AGUAS BONAERENSES S.A.**Concurso de Precios N° 10013443**

POR 1 DÍA - Período de postulación - Servicio de Reparaciones Edilicias. Laboratorio Bahía Blanca.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 14 de febrero 2023.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$999.053,39 más IVA.

 **COLEGIACIONES****COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS****Departamento Judicial La Plata****LEY 10.973**

POR 1 DÍA - JESICA GRISEL DALERA domiciliado en calle 69 N° 1911, La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 31 de enero de 2023. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

 **TRANSFERENCIAS**

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Transferencia de fondo de comercio. El Sr. HUANG, CHAO, DNI 95.006.450, CUIT 20-95006450-0, con domicilio en Victor Hugo N° 5234 de la Localidad y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, mediante Poder General Administrativo otorgado a favor de Weng, Bisong, DNI 94.302.045, otorgado por Escritura Número 286, de fecha 09 de octubre de 2014, vende a la Sra. Puma Guagatinta, Rosmery, DNI 94.885.364, CUIT 27-94885364-2, con domicilio en la calle Joaquin V. Gonzalez N° 4931 de la Localidad y Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del Rubro Autoservicio, con domicilio en la calle Canadá N° 3852 de la Localidad y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, habilitado ante la Municipalidad de Moreno bajo el Expediente 158534/H/2014, cuenta de comercio 20-95006450-2. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - **Escobar**. PISSANI DAIANA SOLEDAD, CUIT 27-36079221-3 transfiere a Jonsol Avan S.A.S., CUIT 30-71753316-6 el Fondo de Comercio de Expendido de Bebidas y Comidas sito en Colón N° 493, Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. MASSACCESSI OSCAR ALFREDO, CUIT 20-13952582-6, domiciliado en Barrio avenida 1 N° 33 de la ciudad de Balcarce; transfiere y vende el fondo de comercio, a Daiana Lujan Souto, CUIT 27-35100537-3 domiciliado en la calle 12 s/n localidad Espigas Partido de Olavarría, un local comercial Kiosco, ubicado en la Av. del Valle y 8 N° 597 de la ciudad de Balcarce. Massaccessi Oscar Alfredo, Vendedor; Souto Daiana Lujan, Comprador.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. XUE XINGBIN, DNI 94.897.608, representado en este acto por su Apoderado Sr. Huang Xiahua, vende y transfiere a favor de Huang Lizhu, DNI 94.471.541, el Fondo de Comercio, Supermercado, sito en calle Illia N° 201 de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra. Abogado.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - **Coronel Suárez**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.687, el Sr. JUAN CARLOS WAGNER, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Doña Florentina Lambrecht, titular del DNI 13.323.187, CUIT 20-13323187-1, con domicilio real en calle Av. Alemanes del Volga 4514, Pueblo San José, de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio del negocio de su propiedad vinculado al

rubro Almacén, que gira bajo el nombre "Al-Fer", a favor de Doña Nerina Sofía Schamberger, argentina, de estado civil soltera, titular del DNI 36.764.972, CUIT 27-36764972-6, con domicilio real en calle Coronel Pringles número 551, Pueblo San José, Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en Estudio "Conserva, de Lusarreta & Diez Abogados", con domicilio en Av. Alsina 410 de la Ciudad de Coronel Suarez, Tel. 02926-421246. Sebastián Diez, Abogado inscripto al Tº XII. Fº 102 CABB.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** MABEL GRACIELA SÁNCHEZ, DNI 13.322.635, transfiere a Matafuegos Focus 2021 S.R.L., sito en Av. Hipólito Yrigoyen 13345, Adrogué, el Fondo de Comercio dedicado al rubro Venta y recarga de Matafuegos y Elementos de Seguridad, Reclamos de ley en el mismo domicilio. Mario Cortes Stefani, Abogado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía.** YAN GUOZHONG, DNI 94631279, transfiere a Chen Wen con DNI 96139196, fondo de comercio rubro Autoservicio sito en Castelli 1047, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - **Del Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la razón social CROSETTI CARLOS ABEL, CUIT 23-04574284-9, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro "Venta por Mayor y Menor de Productos de Granja, Embutidos, Carne Vacuna y Productos Derivados de la Carne Porcina y Avícola, Elaboración de Chacinados", sito en Estanislao Lopez N° 1163 (Rta. 8 km 55), localidad Del Pilar, a favor de Ruzo Ezequiel, CUIT 20-25778034-2, bajo el expediente de habilitación N° 4779/1994. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** La Sra. CARINA ANDREA SCALAMBRINO, DNI 22309292, transfiere la cesión de Fondo de Comercio y la Habilitación Comercial, expediente número 4134-17649/07, de rubro: Panadería Artesanal (con reparto), venta directa y exclusiva al público, sito en la calle Alvear 1629/31, de la localidad de Ituzaingó, partido de Ituzaingó; a Ecolastica S.R.L. representada por Marcelo Domingo Borgnino, CUIT 20169163163.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - MARIA PATRICIA SANTILLAN, DNI 23.777.744 transfiere Fondo de Comercio a Miguel Atilio Riva, DNI 13.231.217, la Remisera "Esperanza" ubicada en calle 24 N° 1185, Rubro: Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - **La Matanza.** FRIGORÍFICO 101 LA ESTRELLA S.A. transfieren a Healthy Glass S.A. sito en Tuyuti N° 1175 Tapiales, con rubro fabricación de embutidos. Reclamos de Ley en el mismo. Carina Alejandra Ivo, Contadora Pública Nacional.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - **La Plata.** ANDRÉS EDUARDO SANCHEZ, con domicilio real en calle ruta 36 N° 682 de Lisandro Olmos vende a Neumáticos Olmos S.A. el Fondo de Comercio del negocio de neumáticos, sito en calle Ruta 36 N° 682, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. María Elena Zappala. Abogada.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - **General San Martín.** MAXIMILIANO ARIEL VALIN, DNI 29.467.959, CUIT 20-29467959-7, transfiere la Habilitación Comercial de la Santería y Regalaría situada en Av. Mitre 4000, Gral. San Martín, pcia. de Bs. As. (Santería Omoloko), certificado de habilitación N° 025142, a Ercilio Valin, DNI 92.076.564, CUIT 20-92076564-6. Reclamos de ley en el mismo establecimiento dentro del término legal.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - **Moreno.** El señor MAXIMILIANO GERMÁN CANDANEDO, DNI N° 33.397.960, CUIT N° 20-33397960-9, cede en forma gratuita al señor Leandro Pereira, DNI N° 26.115.183, CUIT 23-26115183-9 con domicilio en Juan Bautista Alberdi 689, 1er piso, dto. C, Caballito, CABA, el fondo de comercio de rubro Bar y pizzería con domicilio en Bartolomé Mitre 3034, Moreno, expediente municipal N° 153177-C-14, cuenta de comercio N° 33397960. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Colón.** MACCHI ALBERTO LUIS (CUIT 23-04691668-9) en carácter de vendedor con domicilio en calle 48 esquina 19 y Distribuciones Integradas Noser Soc. por Acciones Simplificada (CUIT 30-71699551-4) en carácter de comprador con domicilio en calle 19 N° 719, ambos de la ciudad de Colón, Pcia. de Bs. As acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio - Estación de Servicio-, sita en calle 48 esquina 19 de la ciudad de Colón, Pcia. de Buenos Aires. 2) Que se vende, cede y transfiere al comprador-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) El vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 5) El vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos. 6) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.

feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Pilar.** CAMPO DEL TESORO S.A., 33-70797315-9, con domicilio en Suipacha N° 1111, piso 18º, de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 28 de mayo de 2002, bajo el N° 5102, del Libro 17, Tomo - de Sociedades por Acciones comunica que con fecha 1° de enero de 2023 transfiere la Habilitación Municipal del establecimiento industrial sito en calle 3, N° 398, Parque Industrial de Pilar, de la ciudad de Pilar, designado catastralmente como Parcela 7, Circunscripción II, Sección K, Fracción XVI, que fueran propiedad y utilizados por Campo del Tesoro S.A. (CUIT 33-70797315-9) para la explotación de su objeto social a Quickfood S.A., CUIT 30-50413188-9, con domicilio en Suipacha N° 1111, piso 18º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 27 de mayo de 1982, bajo el N° 3.099, del Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas.

feb. 10 v. feb. 16

CONVOCATORIAS

VISMOR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 2023 a las 13:00 hs. Primera convocatoria y a las 14:00 hs. Segunda convocatoria en calle Diagonal 74 N° 975 de la ciudad de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de la forma de adjudicación a herederos de Gustavo Maliandi del inmueble de calle 5 y 71.
- 3) Tratamiento de los pagos mensuales que serán exclusivamente a cargo de la sociedad. No incluida el art. 299 Ley 19550.

Alejandra Marchini, Contadora.

feb. 6 v. feb. 10

VISMOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2023 a las 11:00 hs. primera convocatoria y a las 12:00 hs. segunda convocatoria en calle Diagonal 74 N° 975 de la ciudad de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19550, ejercicios cerrados 30 de junio de 2019, de 2020, de 2021 y 2022.
 - 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y su remuneración.
 - 4) Elección de un Director Titular Presidente y un Director Suplente por el término de tres ejercicios.
- No incluida en el art. 299 Ley 19550. Alejandra Marchini, Contadora.

feb. 6 v. feb. 10

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes de febrero de 2023, a las 20 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de un Accionista para presidir la Asamblea.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 50, cerrado el día 31 de julio de 2022. Razones por su tratamiento fuera de término.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada.

Sociedad no comprendida en el art 299 de la Ley 19.550. Mario Marcelo Villar, Presidente.

feb. 6 v. feb. 10

MOLINOS TASSARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Primera Convocatoria. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de febrero de 2023, a las 9 horas a celebrarse por la plataforma zoom en el link <https://us06web.zoom.us/j/83824805150>, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
 - 2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc.1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2022. Destino de los resultados;
 - 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2022;
 - 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 261, último párrafo, de la Ley General de Sociedades;
 - 5) Consideración de la composición del Directorio. Designación de directores titulares y suplentes;
 - 6) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio; y
 - 7) Autorizaciones. El Directorio.
- Nota: Los accionistas deberán cumplir con la comunicación del Art. 238, Ley 19.550. Soc. no comp. dentro del Art. 299. Manuel Lanusse, Abogado.

feb. 6 v. feb. 10

MC MEDIA CAÑA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de febrero de 2023, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 16:05, en la sede social de la empresa, sita en calle Horacio Cestino N° 1035 de Ensenada, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

En los términos del artículo 234 de la LSC:

1. Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 31 de octubre de 2022. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, conforme lo dispuesto en el art. 67 LSC, los días hábiles en horario de 10 a 12 hs.
3. Consideración y tratamiento de la gestión y honorarios del Directorio. Tratamiento y deliberación en torno a los resultados del ejercicio.
4. Elección/Renovación de autoridades.
5. Explicación del estado del proceso concursal a la fecha.

No comprendida art. 299 LGS. Firmado: Marcelo Alejandro David, Apoderado.

feb. 6 v. feb. 10

FRUTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 2023, a las 15:00 hs., en el domicilio legal de Hermo Zanúccoli n° 155 de San Pedro, Provincia de Bs. As., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
 - 2º) Consideración de la documentación del art. 234º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2022 y la comparativa con el ejercicio anterior;
 - 3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados al 31/10/2022;
 - 4º) Asignación de honorarios al Directorio en los términos del art. 261º, in fine, Ley 19.550.
- El Directorio. Soc. no comp. Art. 299 L.S. Presidente Marina Elisabet Taurizano, DNI 26.164.843.

feb. 7 v. feb. 13

PUCARÁ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 2023, a realizarse a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en la sede social de San Martín 703, de Coronel Pringles, prov. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación dos accionistas para firmar acta;
- 2.- Lectura y consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2022;
- 3.- Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del art. 261, Ley 19550;
- 4.- Destino resultados acumulados;
- 5.- Fijación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio, y designación de los mismos por un ejercicio;
- 6.- Fijación pautas remuneración Directorio durante el ejercicio 2022/2023;
- 7.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc.

no comprendida art. 299 Ley 19550. Mariela Díaz, Abogada Autorizada.

feb. 8 v. feb. 14

MAYFOR S.A.C.I.I.F.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Mayfor S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1° de marzo de 2023, a las 18:30 horas en primera convocatoria, en el domicilio de Gorriti 24 de la ciudad de Bahía Blanca, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos del llamado fuera de término.
- 3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2022. Resultados del mismo - su tratamiento.
- 4) Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, que integran el Directorio y elección de los mismos por dos ejercicios.
- 6) Aumento de capital social.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Gorriti 24 de la ciudad de Bahía Blanca, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Ricardo Rodolfo Aerts. Presidente. Gancedo Marcelo C.P.N.

feb. 8 v. feb. 14

GNC JUNÍN DE LOS ANDES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de GNC Junín de Los Andes S.A., CUIT 30-71131976-6 a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2023 a las diez horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda convocatoria en la calle 148 N° 1176, Ciudad y Partido de Berazategui, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Determinación del número de directores titulares y suplentes;
- 3) Elección de autoridades por vencimiento de mandato;
- 4) Cambio de sede social;
- 5) Autorizaciones. El Directorio.

La Sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley General de Sociedades. Para comunicar la asistencia a la Asamblea se deberá notificar al correo electrónico: integrar@estudiointegrar.com dentro del plazo de Ley. Valeria Maran. Abogada.

feb. 8 v. feb. 14

FRANQUILMAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS: Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2023 a las 17 hs. en Camino Belgrano N° 421 entre 471 y 472 de City Bell, Partido de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
- 2) Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los estados contables y documentación exigida por el art. 234-1 de la LGS, cerrado al 30 de junio del 2022.
- 5) Consideración de la gestión del directorio y sus honorarios.
- 6) Destino de los resultados. Sociedad no incluida en el art. 299 LGS.

Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el art. 238 LGS. El Directorio.

Bruno Dalla Valle, Contador Público.

feb. 8 v. feb. 14

CLUB ATLÉTICO ONCE UNIDOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto del Club Atlético Once Unidos, se convoca a los Sres. Asociados para el día viernes 3 de marzo del 2023 a las 19:00 hs. en la sede de la institución sita en las calles Falkner y

Roldan de la ciudad de Mar del Plata, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancia e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 83 fenecido el 31/12/2022.
2. Elección de Autoridades en la Comisión Directiva.
3. Designación de dos socios presentes a los efectos de firmar el acta relacionada a la presente asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
4. Elección de la Comisión Escrutadora, compuesta por tres miembros entre los socios presentes.
5. Autorización para aumentar la cuota social y cuota de ingreso.

Dario Hernan Oyhanari, Contador Público.

feb. 8 v. feb. 14

SOINSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1° de marzo de 2023 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sito en la calle Colectora Sur Acceso Oeste, Km 41, 4° piso, of. 403, La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 26, cerrado el 31 de agosto de 2022.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de la Gestión del Directorio. Fijación de su remuneración.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550.

Leandro Damian Arrieta, Abogado.

feb. 8 v. feb. 14

COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS DE VILLA GESELL COTEL LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - En cumplimiento con lo dispuesto en nuestro Estatuto, el Consejo de Administración de la *Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell "COTEL" Ltda.*, tiene el honor de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Marzo de 2023 a las 8:00 horas en la sede del Centro Cultural COTEL, sito en Boulevard y Paseo 121 de Villa Gesell, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Asociados para que junto con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta.
 - 2º) Razones de la realización de la Convocatoria fuera de término.
 - 3º) Consideración y en su caso aprobación del Informe del Síndico y del Auditor, Memoria, Balance General, estado de resultados, cuadro de distribución de excedentes y demás cuadros anexos del ejercicio N° 58, cerrado el 30 de septiembre de 2022.
 - 4º) Designación de tres asociados para constituir la Comisión Escrutadora.
 - 5º) Elección de diez Consejeros Titulares y tres Consejeros Suplentes por finalización de mandato.
 - 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por finalización de mandato.
- Fernando J. Noya, Secretario; Antonio S.v. Roncoroni, Presidente.

Disposiciones Legales:

Art. 33 Estatutos: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de fijada la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Art. 35 Estatutos: "Cada asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales, que le servirá de entrada a la Asamblea, o bien si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. El certificado o la credencial se expedirán también durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones, el asociado deberá firmar el libro de asistencia. Tendrán voz y voto los asociados que se encuentren al día con sus obligaciones, de cualquier naturaleza con la Cooperativa, a la fecha de la Asamblea. Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera fuera el número de sus cuotas sociales".

Art. 51 Estatutos: "Las listas se presentarán para su oficialización con ocho (8) días de anticipación a la realización de la Asamblea, en las mismas deberá constar la aceptación para el cargo de cada uno de los integrantes"

Padrones y documentación a consideración de los señores Asociados en la Oficina Comercial de COTEL LTDA. en Avda. 3 y Paseo 113 de Villa Gesell. Dr. Felipe J. G. Roncoroni profesional actuante.

feb. 9 v. feb. 13



BOCA DEL SALADO S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas del 28/10/2021 y 09/03/2022 se desig. auto. y se distrib. los cargos: Pte.: Gustavo Juan López Setuain; Dres. Supls.: Hilario López Setuain, Rosario López Setuain y Gervasio López Setuain. Patricia M. Palladino Notaria.

VESALLIUS SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022, la administración de la empresa Vesallius Salud Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el acta número 10 del Libro de Actas de Reunión de Socios número 1 resuelven modificar el artículo 5 del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente forma: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Franco Walter Hernan Servat, con el cargo de gerente en forma individual e indistinta. Durará en su cargo hasta que la reunión de socios le revoque el mandato, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley 19.550. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, dentro de los límites artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Franco Walter Hernan Servat. Socio Gerente.

DONARTU S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. 146 de fecha 22/12/2022, pasada ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg. 4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia; Juan Martín Lombardini, arg. nac. 26/06/1973, solt., DNI 23398130, CUIT 20-23398130-4, domic. en La Rioja 473 de Vedia, prod. Agrop.; y Arturo A. Lombardini S.A., CUIT 30-62819703-9, con domicilio legal en social Sarmiento 49 de Vedia, repres. por su presidente Arturo Alfredo Lombardini, DNI 4546241, produc. agrop., constituyeron la sociedad denominada "Donartu S.A. ", con domicilio en La Rioja 473 de Vedia, Partido de Leandro N. Alem, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino. Comerciales: 1) Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas. 2) Transportes por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías. Constructora: Respecto de esta actividad constructora la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en el inciso 5 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Respecto de esta actividad financiera la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y/o comercialización de maquinarias agrícolas, textil, productos alimenticios. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, constitución, efectuar loteos, fraccionamientos, Reglamentos de P.H., teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Capital: Pesos 20.000.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios. Pres. Arturo Alfredo Lombardini. Dir. Supl: Juan Martín Lombardini. Fiscalización: Accionistas. Representación legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 30/06 c/año. Not. Walter C. Schmidt.

3D COMPAÑÍA DE EVOLUCIÓN AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Sede: 40 N° 779 Colón (B). Socios: Carlos Manuel Crivello, nac. 3/2/1986, casado, Ing. Agrónomo, DNI 32148817, CUIT 20-32148817-0, dom. 40 N° 779 Colón (B.A.); Federico Hernán Lauretta, nac. 6/7/1986, solt., Ing. Agrónomo, DNI 32234814, CUIT 20-32234814-3, dom. Concordia 39 de Ferre (B.A.); Federico Millet, solt., Ing. Agrónomo, DNI 34991359, CUIT 20-34991359-4, dom. 23 N° 583 Colón (B.A.), todos argentinos. Constitución: Esc. 116 del 1/8/2022. Notaria: A. P. Talerico.

ALAREE CONTINENTAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ayrton Alexis Altuna, arg., nac. 05/08/1998, técnico electromecánico, DNI 41209577, soltero, sin unión convivencial, hijo de Carlos Enrique Altuna y Norma Beatriz Muñoz, dom. en calle Necochea N° 4261 de la loc. de Ezpeleta, part. Quilmes, Pcia. Bs. As.; Griselda Del Valle Cabrera, arg., nac. 03/07/1961, jubilada, DNI 14645498, casada en 1eras. nupcias con Daniel Arevalo, dom. en calle 8 de Marzo N° 3493, de la loc. de Sarandí, part. de Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Florencia Johanna Altuna, arg., nac. el 11/02/1997, administradora, soltera, sin unión convivencial, hija de Rubén Omar Altuna y Patricia Graciela Tello, dom. en calle 1° de Mayo N° 854 de la loc. y part. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. N° 358 del 02/11/2022. 4) Calle Necochea N° 4261 de la loc. de Ezpeleta, part. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 5) A) Hospedaje: Explotación de residencias y alojamiento para estudiantes. B) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; realización de todas las operaciones sobre inmuebles, inclusive su administración, que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. C) Financieras: Financiación de las operaciones sociales, otorgamiento de créditos, actuación como acreedor prestatario en los términos del art. 5to de Ley N° 12.962, constitución, cesión, descuento y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, y realización de todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. No realizará las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526, o cualquier otra que requieran de la intermediación con el ahorro público. D) Mandatarias: Ejercicio de comisiones, representaciones, intermediación, mandatos y servicios; la Sociedad podrá contratar profesionales idóneos en la materia y/o con título habilitante, si así fuere necesario para la realización de las actividades mencionadas. 6) 99 años d/inscr. 7) \$100.000. 8) y 9) De 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Representante Legal: Ayrton Alexis Altuna y Director Suplente: Florencia Johanna Altuna x 3 ej; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 31/05. Contador Interviniente: César Adrián Bralo.

COMPUTEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 46 del 19/10/2022 renuncian a los cargos de Gerentes Jorge Ernesto Dorta y Pablo Oyaga Sola y se designa como Gerente a Gustavo Ismael Maldonado. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

BALCUE S.A.

POR 1 DÍA - Balcue S.A.: 1 Cecilia Grondona, 11/09/1970, DNI 21657348, casada, dño. Linstow 1146 Tandil, Carlos Marcos Grondona, 5/8/67, DNI 18405886, soltero, dño. Rodríguez Peña 2021, 5to B, CABA, Alejandro Carlos Grondona, 17/2/69, DNI 20597651, casado, dño. Escalada 1200, Gral. Pacheco, Tigre; Marcos Grondona, 20/08/1976, DNI 25430921, divorciado, dño. Roca 162, PB 2, Tandil, todos empresarios, args.; 2 Inst. Pco. 23/12/2022 3 Balcue S.A.; 4 Gral. Roca 162, Planta Baja 2, ciudad y partido de Tandil, Bs. As.; 5 La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comercial: Compraventa, permuta y comercialización de cereales, pasturas y cualquier especie. Explotación agrícola-ganadera. Transporte. Inmobiliaria. Construcción. Fideicomisos de administración, inmobiliarios y de construcción. Financiera: Con excepción expresa de las actividades comprendidas en la Ley 21.526; 6 99 años 7 \$100.000 8/9 E/mín. de 1 y máx. de 5 direct. tit. e igual nro. de supl. por 3 ejer: Direc. Tit. - Pte.: Carlos Marcos Grondona, Direc. Supl.: Alejandro Carlos Grondona, art. 55º; 10 31/10. Abogada, Dra. Mercedes Conforti.

CAMPO CHICO DE VEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. 152 de fecha 22/12/2022, pasada ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg. 4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia; Facundo Tomás Lombardini, arg. nac. 12/05/1975, solt., DNI 24550149, CUIT 20-24550149-9, domic. en Estancia El Bagual de Vedia, Juan Martín Lombardini, arg. nac. 26/06/1973, solt., DNI 23398130, CUIT 20-23398130-4, domic. en La Rioja 473 de Vedia; Luciana María Lombardini, arg. nac. 25/02/1972, div., DNI 22623586, CUIT 20-22623586-3, domic. en Estancia El Bagual de Vedia, y Arturo A. Lombardini S.A., CUIT 30-62819703-9, con domicilio legal en social Sarmiento 49 de Vedia, repres. por su presidente Arturo Alfredo Lombardini, DNI 4546241, todos produc. agrop., constituyeron la sociedad denominada "Campo Chico de Vedia S.A.", con domicilio en Casilla de Correos 10 de Vedia, Partido de Leandro N. Alem, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino. Comerciales: 1) Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas. 2) Transportes por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías. Constructora: Respecto de esta actividad constructora la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en el inciso 5 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Respecto de esta actividad financiera la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y/o comercialización de maquinarias agrícolas, textil, productos alimenticios. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, constitución, efectuar loteos, fraccionamientos, reglamentos de P.H., teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Capital: Pesos 20.000.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios. Pres. Facundo Tomás Lombardini. Dir. Supl: Luciana María Lombardini. Fiscalización: Accionistas. Representación legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 30/06 c/año. Not. Walter C. Schmidt.

MARISQUERÍA SANTA RITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Reunión de socios del 06/02/2023 se dispuso mod. art. 2º del Estatuto: "Segundo: El domicilio legal se fija en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina." Y art. 6º: "Artículo Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por dos socios quienes revestirán el cargo de Gerentes con uso de la firma en forma individual e indistinta y con la amplitud de facultades que a continuación se establece, quienes tendrán la representación legal, obligando a la sociedad en todos los casos. Los gerentes gozarán de la retribución que fije la reunión de socios anualmente y ejercerán sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. Su designación y remoción se llevará a cabo por acuerdo de socios quienes decidirán por simple mayoría de capital. Los gerentes tienen facultades en la forma establecida para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para los casos en que la ley lo requiera conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Pueden en consecuencia en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito, oficiales o privados del país, o del extranjero, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes generales o especiales e inclusive para querellar criminal o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente, con la única limitación de no comprometer la firma social en garantías a título gratuito o a terceros ajenos a la sociedad, salvo con aprobación de los socios. También requerirá la aprobación unánime en el caso especial de la adquisición o transformación por cualquier título de bienes inmuebles o la constitución sobre ellos de derechos reales. Se deja constancia que la enunciaci3n que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa." Ver3nica Susana Tami, Contadora P3blica.

BAGUAL DE VEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. 148 de fecha 22/12/2022, pasada ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg. 4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia; Facundo Tomás Lombardini, arg., nac. 12/05/1975, solt., DNI 24.550.149, CUIT 20-24550149-9, domic. en Estancia El Bagual de Vedia, prod. agrop.; y Arturo A. Lombardini S.A., CUIT 30-62819703-9, con domicilio legal en social Sarmiento 49 de Vedia, repres. por su presidente Arturo Alfredo Lombardini, DNI 4.546.241, produc. agrop., constituyeron la sociedad de-nominada "Bagual de Vedia S.A.", con domicilio en Casilla de Correos 10 de Vedia, partido de Leandro N. Alem, pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: La explotaci3n de establecimientos ganaderos

para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino. Comerciales: 1) Mediante la importación, exportación, com-praventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas. 2) Transportes por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías. Constructora: Respecto de esta actividad constructora la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en el inciso 5 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Respecto de esta actividad financiera la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y/o comercialización de maquinarias agrícolas, textil, productos alimenticios. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, constitución, efectuar loteos, fraccionamientos, reglamentos de P.H., teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Capital: Pesos 20.000.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios. Pres. Arturo Alfredo Lombardini. Dir. Supl.: Facundo Tomás Lombardini. Fiscalización: Accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 30/06 c/año. Not. Walter C. Schmidt.

S3 VIVIENDAS SUSTENTABLES S.A.

POR 1 DÍA - Rectificativo del edicto publicado el día 23/11/2022. Carlos Enrique Aznar, DNI N° 12057349, de estado civil divorciado. Rodolfo M. Namuncura, Contador Público.

GARINPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 28.12.22 reformó el artículo 5°: 1 a 3 gerentes socios o no en forma indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Mateo García Lucchetti. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

JAVILOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión Socios 16/12/2022 y Contrato del 16/12/2022, elecc. nuevo Gerente y cesión de cuotas: Leandro De Gennaro, DNI 31.560.561, CUIT 20-31560561-0; y Francisco Javier Vigo, DNI 22.655.327, 20-22655327-5, a Cristian Tomas Assenza Parisi, arg., DNI 30.981.230, CUIT 20-30981230-2, fec. nac. 15/4/1984, comer., soltero; y Francisco Emiliano Assenza Parisi, arg., DNI 28.417.114, CUIT 20-28417114-5, fec. nac. 1/9/1980, comer., soltero, ambos con dom. en calle Ezpeleta N° 3032, de la ciudad y partido de Martínez, pcia. Bs. As.; Nuevo Gerente: Cristian Tomas Assenza Parisi, Notaria María Vadillo.

EL MANA JMAB S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Dom. Tucumán 2865, loc. y part. de Quilmes, Bs. As. 1) Atilio Pablo Bernini, arg., nac. 08/01/1955, DNI 11507130, CUIL 20115071301, cas. prim. nupc. con Alicia Sidoti, dom. San Juan 934, Quilmes; comerciante; y Juan Lautaro Muñoz Molinari, arg., nac. 10/11/1991, DNI 36630173, CUIL 23366301739, cas. prim. nupc. con Aldana Bernini, dom. Av. Vicente López 448, Quilmes, comerciante; 2) Esc. 243, 15/11/2022, Not. Mariela Silvia Alvarez, Reg. 37, Quilmes, folio 816; 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de todo tipo de productos alimenticios, en especial de panificación por horneado, confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch, incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros, venta de bebidas con o sin alcohol y toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule con ese objeto. Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; comidas para llevar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, pudiendo integrar unión transitoria de empresas o asociadas a otras empresa en cualquier forma de colaboración empresaria, siempre y cuando no se encuentren incluidas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades. 5) Capital: \$100.000. 6 y 7) Adm. y Rep. Legal: Uno o más gerentes. 8) Socio Gerente: Atilio Pablo Bernini. Duración: Todo el tiempo de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de ej.: 31/12. Mariela S. Alvarez, Esc. Autorizada Reg. N° 37 Quilmes.

KUSADASI S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 12/1/2023, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Biela Andrea Patricia, DNI 20.736.293, CUIT 27-20736293-5, dom. Av. Avellaneda n° 996, Hab. 3, Caballito, CABA; y Dir. Supl.: Massip Alejandro Luis, DNI 12.588.970, CUIT 20-12588970-1, dom. Av. Avellaneda n° 795, CABA. Por 3 ejercicios. Autorizado: Escrib. Victor M. De Pol.

AGRO EL JAHUEL DE VEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. 150 de fecha 22/12/2022, pasada ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg. 4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia; Luciana María Lombardini, arg. nac. 25/02/1972, div., DNI 22623586, CUIT 20-22623586-3, domic. en Estancia El Bagual de Vedia, prod. Agrop.; y Arturo A. Lombardini S.A., CUIT 30-62819703-9, con domicilio legal en social Sarmiento 49 de Vedia, repres. por su presidente Arturo Alfredo Lombardini, DNI 4546241, produc. Agrop., constituyeron la sociedad denominada "Agro El Jahuel de Vedia S.A.", con domicilio en Casilla de Correos 10 de Vedia, Partido de Leandro

N. Alem, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino. Comerciales: 1) Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o con-signaciones de materias primas. 2) Transportes por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías. Constructora: Respecto de esta actividad constructora la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en el inciso 5 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse. Respecto de esta actividad financiera la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y/o comercialización de maquinarias agrícolas, textil, productos alimenticios. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, constitución, efectuar loteos, fraccionamientos, reglamentos de P.H., teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Capital: Pesos 20.000.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios. Pres. Arturo Alfredo Lombardini. Dir. Supl: Luciana María Lombardini. Fiscalización: Accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre del Ejercicio: 30/06 c/año. Not. Walter C. Schmidt.

TERMINAL DE FERTILIZANTES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 13/06/2022 se resolvió designar como Directores Titulares a: 1) Jose Fernando Castelli, Presidente - 2) Segundo María Palazon, Vicepresidente 3) Victor Oreste Accastello y Directores Suplentes a 1) Marcos Eugenio Prrena 2) Guillermo Eduardo Marcotegui 3) Ramon Fernandez Asenjo. Constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 501, CABA. Firma: Candela Mariño, Abogada Autorizada.

F.M.E. FABIANI S.R.L.

POR 1 DÍA - Ley 19.550. 1) Cesión de Cuotas. (i) Instr. Privado 13/01/23 a) Guillermo Rubén Fabiani, arg., com., nac. 10/12/1954, casado, DNI 11341339, dom. 19 de Mayo 1351, B. Bca., CUIT 20-11341339-6 cede, vende y transfiere 38 cuot. de v/n \$100 c/u c/der. a 1 voto. a: b) Marcelo Carlos Perrella, arg., com., nac. 07/08/1953, viudo, DNI 10709803, dom. Pedro Pico 22, B. Bca, CUIT 20-10709803-9. (ii) Instr. Público 13/01/23 a) Guillermo Rubén Fabiani, arg., com., nac. 10/12/1954, casado, DNI 11341339, dom. 19 de Mayo 1351, B. Bca, CUIT 20-11341339-6 cede y transfiere 2 cuot. de v/n \$100 c/u c/der. a 1 voto. a: b) Ariana Aglaia Postemsky, arg., anal. en sist., nac. 22/06/1977, casada, DNI 25948748, dom. Entre Ríos 871, B. Bca, CUIT 27-25948748-5. 2) Art. 60. Acta de Reunión de Socios N° 32 (i) Gerente: Marcelo Carlos Perrella, arg., com., nac. 07/08/1953, viudo, DNI 10709803, dom. Pedro Pico 22, B. Bca, CUIT 20-10709803-9. 3) Reformas comerciales: Art. Octavo: La administración social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. En caso de gerencia plural la representación social puede ser ejercida por uno o más de los gerentes, en forma indistinta o conjunta, acorde lo determine la Reunión de Socios que la designe, la cual puede también determinar funciones específicas para c/u de los gerentes. En dicho caso, la representación se limitará a las act. que surjan de las funciones determinadas, acorde lo norma el art. 157 de la Ley 19.550. El o los Gerentes podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, incluidos aquellos a los que el Código Civil exige forma de Esc. Públ; siempre y cuando actúe dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550 y sus modific. El cargo será remunerado y la remuneración se establecerá en la Reunión de Socios. Durarán en sus cargos todo el período de duración de la soc. pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la Ley Gral. Soc. 19.550, modif. por la Ley 22.903. De ser necesario, la soc. podrá otorgar fianzas, avales, garantías y otras figuras similares en favor de terceros; previo acuerdo de la reunión de socios. Para el mejor cumpl. de los fines sociales, la gerencia podrá celebrar en nombre de la soc. toda clase de actos jcos. operar con toda clase de bancos, y compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, ejercer la representac en juicios y de gestiones ante reparticiones públicas, nac., prov. y munic., presentarse en licitaciones públicas y/o priv. y concursos de precios, y, en gral. ejercer la repres. de la soc. para la obtención de los fines sociales. Franco Spaccasassi, Notario.

NORCHEF S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de reunión de socios número 12 del 06/09/2021 pasada al folio 13 del Libro de Actas 1 por unanimidad se modifica la cláusula 4 del Estatuto Social la que queda así redactada: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos, dividido en cuotas de Un Peso, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas". 2) Por Escritura 191 del 06/09/2021 pasada al folio 602 del Registro Notarial 24 de Tigre por ante su titular Nelly Olga Lopez, Santiago Lopez, argentino, nacido el 03/05/1977, DNI 25983542, CUIT 23-25983542-9, soltero, empresario, dom. Morlote 1086, CABA, cedió y transfirió a Juan José Lopez, argentino, nacido el 11/01/1940, DNI 4313911, CUIT 20-04313911-9, viudo, comerciante, dom. Maraboto 306, Tigre, prov. Bs. As., 3500 cuotas de \$1 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Nelly Olga Lopez, Escribana.

▲ VARIOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor ALEJANDRO SEBASTIÁN CAMPESI, DNI. 26.056.755, que en el Expediente administrativo EX-2020-23738676-DCIIPLYC se han dictado las siguientes medidas cuyos textos se transcriben a continuación:

1) Resolución 1783/16. "La Plata, 30 de septiembre de 2016. Visto el Expediente administrativo N° 2319-61997/14

caratulado: "Irregularidades en el Casino de Miramar los días 08 y 09/03/14, y Considerando: Que se inician los presentes actuados con informe obrante a fs. 1 producido por el señor Supervisor Seguridad Juego del Casino de Miramar, dando cuenta del incorrecto proceder del agente Pagador de Ruleta Alejandro Sebastián Campesi (Leg. 60.750), en el Casino de Miramar los días 08 y 09 de marzo de 2014; Que los hechos denunciados consisten en dar cambio en forma incorrecta y sin seguir los procedimientos establecidos por la normativa interna, siempre devolviendo en fichas valores más altos de lo que se entregaba para el cambio, conducta que se repitió en varias oportunidades, en distintas mesas y siempre con la misma mujer del público; Que a fs. 2 obran registros fílmicos de los diferentes episodios; Que a fs. 6 el Departamento Personal acompaña antecedentes personales del agente Campesi; Que a fs. 7 obra acta de declaración del agente Campesi el cual se niega a declarar y se procede a exhibirle los registros fílmicos garantizando la defensa de sus derechos; Que a fs. 8 dictamina el Departamento Legales del Casino Central estimando que dada la gravedad de los hechos denunciados correspondería ordenar la sustanciación de un sumario administrativo tendiente a investigar y determinar la responsabilidad del agente y asimismo proceder a suspenderlo preventivamente en sus funciones; Que con fecha 15 de abril de 2014 el señor Presidente suscribe la Resolución N° 675/14 ordenando la sustanciación del sumario pertinente y la suspensión preventiva del agente a partir del día 20 de marzo de 2014; Que a fs. 25 se acumulan a las presentes actuaciones el expediente administrativo N° 2319-61997/14 alc. 1 en el cual a fs. 1 y 2 el Departamento Seguridad informa que habiendo revisado los registros fílmicos se detectaron nuevas irregularidades en el manejo de valores del agente Campesi los días 15 y 18 de marzo de 2014; Que a fs. 41/42, con fecha 29 de mayo de 2014, el señor Presidente ordena mediante Resolución N° 875/14 la respectiva ampliación del sumario y la prórroga de la suspensión dictada por Resolución N° 675/14 por 60 días más; Que a fs. 51/53 se agrega denuncia penal contra el causante, efectuada el 16/06/2014; Que a fs. 60/61 se agrega Resolución N° 1647/14 con fecha 11 de septiembre de 2014 mediante la cual se ordena la suspensión del agente hasta la finalización de la causa penal teniendo en cuenta que, prima facie el agente Campesi cometió el delito de estafa previsto en el art. 172 Código Penal, al entregar y canjear valores incorrectos a un apostador los días 08, 09, 15 y 18 de marzo de 2014, y que su permanencia en funciones es perjudicial para el Instituto Provincial de Lotería y Casinos; Que a fs. 75 se agrega copia de la Resolución N° 21/15 del 13 de enero de 2015 mediante la cual se amplía el sumario administrativo a los hechos ocurridos los días 05 y 07 de marzo de 2014; Que concluida la prueba a cargo, a fs. 80/83, la instrucción declara existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria del agente Alejandro Sebastián Campesi, imputa violación a lo prescripto por el art. 27 inc. a) de la ley 22.140 -art. 23 inc. a) de la ley 25.164- por su accionar los días 05, 07, 08, 09, 15 y 18 de marzo de 2014, en los que el causante, en menos de quince días, ejecuta 9 hechos, realizando maniobras con las fichas a su cargo en perjuicio de la banca por una suma total de \$1550. Asimismo, atente a la gravedad de los hechos, aconseja aplicar medida disciplinaria de cesantía de acuerdo a lo normado en el art. 32 inc. f) de la ley 22.140 (actual art. 31 inc. c) de la ley 25.164) y declara la existencia de perjuicio fiscal; Que notificadas las conclusiones, el agente Campesi a fs. 84/85 formula descargo y ofrece prueba documental e informativa; Que a fs. 92 se emite el informe final de la instrucción ratificando las conclusiones obrantes a fs. 80/83; Que notificado del mismo a fs. 95/99 el agente Campesi presenta alegatos; Que a fs. 104 la Dirección Jurídico Legal del Instituto indica que comparte el criterio esgrimido por el abogado instructor del Departamento Legales del Casino Central en su informe final de fs. 92/93; Que a fs. 106/107 dictamina Asesoría General de Gobierno indicando que, "...este organismo Asesor es de opinión que puede este señor Presidente sancionar al agente Alejandro Sebastián Campesi con la medida disciplinaria de cesantía "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, por transgredir el deber previsto en el art. 23 inc. a) de la Ley 25.164 y encuadra su conducta en el art. 32 inc. e) de la Ley 25.164 con independencia de la sentencia definitiva que se dicte en la causa penal en trámite"; Que a fs. 110 Dirección Provincial de Administración de Capital Humano a tomado la intervención de su competencia, indicando que "...no corresponde su intervención en esta instancia, debiendo la Autoridad que tiene la potestad disciplinaria sobre el agente involucrado, evaluar lo aconsejado por la instrucción y dictar el acto administrativo pertinente, a fin de habilitar la vía recursiva"; Que corresponde al Secretario Ejecutivo y al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo; Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto en el art. 4 e la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el art. 2 del Decreto N° 1170/92 texto según Decreto 1324/01 y N° 1684/09, N° 2093/12, N° 59/15 y N° 11/16; Por ello, El Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Resuelve: Artículo 1°. Declarar la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria del agente Alejandro Sebastián Campesi Legajo N° 60750, DNI: 26.056.755, por su accionar los días 05, 07, 08, 09, 15 y 18 de marzo de 2014 en el Casino de Miramar, en violación a lo dispuesto en el art. 27 inc. a) de la Ley 22.140 (actual art. 23 inc. a) de la Ley 25.164, e imponer a dicho agente la sanción de cesantía, de acuerdo a lo normado en el art. 32 inc. f) de la Ley 22.140 (correspondiente al art. 41 inc. c) de la Ley 25.164 "ad referéndum" del Poder Ejecutivo (art. 2 Decreto N° 4406/96). Artículo 2°. Declarar el perjuicio fiscal para el Instituto Provincial de Lotería y Casinos "ad referéndum" de la Contaduría General de la Provincia, por un valor total de Pesos Mil Quinientos Cincuenta (\$1550). Artículo 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Meliton Eugenio Lopez, Presidente

2) RESO-2022-1536-GDEBA-DCZIPLYC. "La Plata, 31 de agosto de 2022. Visto el Expediente EX-2020-23738676-GDEBA-DCZIPLYC por el cual se investigó la conducta del agente Alejandro Sebastián Campesi (Leg. 60.750), DNI N° 26.056.755, por su accionar los días 05, 07, 08, 09, 15 y 18 de marzo de 2014 en el Casino de Miramar, y Considerando: Que en el orden 7, páginas 18/21, obra Resolución N° 1783/16 de fecha 30 de septiembre de 2016 del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, donde declara la existencia de responsabilidad disciplinaria administrativa del agente Alejandro Sebastián Campesi (Leg. 60.750), DNI N° 26.056.755, por su accionar los días 05, 07, 08, 09, 15 y 18 de marzo de 2014 en el Casino de Miramar, en violación a lo dispuesto en el art. 27 inciso a) de la Ley N° 22.140 (actual artículo 23 incisos a) de la Ley N° 25.164), e imponer a dicho agente la sanción de cesantía, de acuerdo a lo normado en el art. 32 inc. f) de la Ley N° 22.140 (correspondiente al art. 31 inc. c) de la Ley N° 25.164), "ad referéndum" del Poder Ejecutivo; Que en el orden 101 interviene la Dirección de Análisis Administrativo de la Secretaría General de Gobierno estimando que, "Asesoría General de Gobierno a orden 53, 55 y 83 estima que la normativa aplicable al caso es el artículo 32 de la Ley N° 25.164, el cual establece que "Son causales para imponer cesantía: [...] e) Incumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 23 y 24 cuando por la magnitud y gravedad de la falta así correspondiere.". Atento el encuadre esgrimido en la Resolución N° 1783/16 y en virtud de lo antes señalado, correspondería rectificar dicho acto administrativo."; Que en el orden 107 Departamento Legales del Casino Central considera que, "compartiendo lo indicado

en el orden 101, se estima que correspondería se rectifique dicho error para luego proceder a proyectar el acto administrativo de ratificación por parte del Poder Ejecutivo. Ello conforme la facultad que confiere el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70.”; Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Jurídico Legal; Que ha dictaminado favorablemente Asesoría General de Gobierno; Que ha intervenido la Secretaría Ejecutiva de este organismo; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1.170/1992 y sus modificatorios; Por ello, El Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Resuelve: Artículo 1°. Rectificar la Resolución N° 1783/16 del 30 de septiembre de 2016, en relación a su artículo primero, ya que por un error material este fuera mal consignado, debiendo indicar “Declarar la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria del agente Alejandro Sebastián Campesi (Legajo N° 60.750 - DNI N° 26.056.755), por su accionar los días 05, 07, 08, 09, 15 y 18 de marzo de 2014 en el Casino de Miramar en violación a lo dispuesto en el artículo 23 inciso a) de la Ley N° 25.164, e imponer a dicho agente la sanción de cesantía “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo normado en el art. 32 inciso e) de la misma norma y artículo 2 del Decreto N° 4406/96.”, ello conforme la facultad que otorga el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70. Artículo 2°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar”.

Omar Galdurralde, Presidente

3) DECRE-2022-1703-GDEBA-GPBA. “La Plata, 11 de noviembre de 2022. Visto el Expediente EX-2020-23738676-GDEBA-DCZIIPLYC del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, mediante el cual se propicia ratificar la Resolución N° 1783/16, rectificadora por Resolución N° 1536/22, y Considerando: Que, mediante la Resolución N° 1783/16, rectificadora por Resolución N° 1536/22, ambas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, se declaró la existencia de responsabilidad administrativa del agente Alejandro Sebastián Campesi (DNI N° 26.056.755 - Legajo N° 60.750) por haber vulnerado con su conducta las previsiones del artículo 32 inciso e) de la Ley N° 25.164, correspondiéndole la sanción disciplinaria de cesantía, ad referéndum del Poder Ejecutivo; Que se han expedido favorablemente la Dirección Jurídico Legal, la Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos, la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos y la Secretaría Ejecutiva, todas dependencias del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno; Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 inciso e) de la Ley Nacional N° 25.164 y por el artículo 2° del Decreto N° 4406/96; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello, El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Decreta Artículo 1°. Ratificar la Resolución N° 1783/16, rectificadora por Resolución N° 1536/22, ambas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Artículo 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros. Artículo 3°. Registrar, notificar junto con las Resoluciones N° 1783/16 y N° 1536/22, dictadas por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar”. Queda Ud. debidamente notificado e intimado.

Martín Insaurralde, Ministro.

feb. 7 v. feb. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Gabriela Sol Miranda según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs.”e”, “f”, “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) N° EXPEDIENTE 2147-054-1-2/2022

PARTIDO: JUNIN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Secc. J - Mz. 16B - Parc. 13 - Partida N° 31129

Ubicación: Oviedo 346 - JUNIN

TITULAR: LUJAN VICTORIANO RICARDO

Beneficiario: FARIAS DANIEL ALBERTO Y TELLO MARIA JOSE

2) N° EXPEDIENTE 2147-054-1-63/2022

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Secc. B - Mz. 24 - Parc. 12 - Partida N° 31700

Ubicación: GUEMES 957 - JUNÍN

TITULAR: FERNANDEZ JOSE EMILIO

Beneficiario: RODRIGUEZ EDUARDO

3) N° EXPEDIENTE 2147-054-1-19/2019

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. IV - Secc. A - Mz. 37D - Parc. 6 - Partida N° 38947

Ubicación: Aconcagua y Los Pioneros - JUNÍN

TITULAR: BARO de CASTELLAZZI ADELA DOMINGA

Beneficiario: PEREYRA LORENA PAOLA

4) N° EXPEDIENTE 2147-054-1-26/2019

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Secc. P - Mz. 56 - Parc. 5 Y 6 - Partida N° 12150 Y 12149

Ubicación: CTE. SEGUI 435 - JUNÍN
 TITULAR: TEYELDIN SALOMON
 Beneficiario: RINQUE ELBA CECILIA Y RINQUE MARIA ESTHER

Gabriela Sol Miranda, Escribana.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique, colaboradora Esc. Fernanda Vaccarezza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.- Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) N° EXPEDIENTE 2147-054-1-58/2022
 PARTIDO: JUNÍN
 NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XV - Secc. T - Mz. 1X - Parc. 28 - Partida N° 36860
 Ubicación: ROQUE VAZQUEZ 1554 - JUNÍN
 TITULAR: TORDO LIBERATO
 Beneficiario: PASCUCCI NATALIA MARIEL

2) N° EXPEDIENTE 2147-054-1-44/2019
 PARTIDO: JUNÍN
 NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XIV - Secc. M - Chacra 1 - Mz. 88 - Pc. 10 - PDA. N° 58319
 UBICACION: AV. LA PLATA 250
 TITULAR: CULACIATTI de BAVA ISABEL, BAVA y CULACIATTI ANGEL ANTONIO, BAVA y CULACIATTI EFRIDE MARIA, BAVA y CULACIATTI ELSA ISABEL, BAVA Y CULACIATTI ETELINDA CATALINA, y BAVA Y CULACIATTI LIBIO OBDULIO
 BENEFICIARIO: GATTI ARGENTINA DEL CARMEN Y JUAREZ EDGARDO DANIEL

3) N° EXPEDIENTE 2147-054-1-12/2022
 PARTIDO: JUNÍN
 NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Secc. B - Mz. 39 - Pc. 11 - PDA. N° 5983
 UBICACION: IRLANDA 936
 TITULAR: LLOP DE FONTANILLAS FILOMENA
 BENEFICIARIO: OLGUIN ALBERTO BENJAMIN

Fernanda Vaccarezza, Notaria

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita Nómina de Preseleccionados y suplentes para una vivienda social, inscriptos en el Registro de Necesidad Habitacional, para que terceros que se consideren con derecho sobre el tema en cuestión, puedan deducir oposición, dentro de los 15 días corridos desde la última publicación, ante la Municipalidad de Florencio Varela, sita en calle 25 de Mayo N° 2725.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI
INSAURRALDE	DAIANA SOLEDAD	35456477	****	****	****
RIOS	GISELA DAIANA	40672018	MOSQUEDA	ROBERTO LEANDRO	37834166
TORRES	DEBORA JAQUELINE	38701171	****	****	****
BENITEZ	JESICA DAIANA MILAGROS	40539586	SOTO	LEANDRO NAHUEL	41834464
CHAVEZ	SABRINA SOLEDAD	34740684	****	****	****
NAVONI SILVA	NOELIA GUADALUPE	31594337	****	****	****
ARIAS	JOANA ELISABET	39167662	MARIN	LUCAS EZEQUIEL	38530928
SUAREZ	MARTIN GUSTAVO	27023434	****	****	****
ROJAS	IVAN RUBEN	35204377	CARNOTO	ANALIA VERONICA	28746250
CASCO FERNANDEZ	BARBARA MICAELA	37205256	****	****	****
ROJAS	ANA LAURA	35861994	****	****	****
GUERRERO AMARO	MARLENE GISSEL	94522164	****	****	****
SANTILLAN	MALENA	40076879	ROMERO	JUAN JAVIER	31899770
FERRERO	MARLENE NORA	39160772	PACHECO	EZEQUIEL HUGO	37024623

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 10 de febrero de 2023

MARECO	CELIA CRISTINA	22710126	FERNANDEZ	RICARDO DANIEL	22719265
CABIDO	VIRGINIA VICTORIA	36374669	****	****	****
BENITEZ	FLAVIA ROCIO	35975233	****	****	****
IBARRA	DIEGO ALFREDO	26310630	****	****	****
ROMERO	MELINA ELIZABETH	41106093	CORRALES	ALAN GABRIEL	39485490
AVILA	JULIETA MYRIAM	25824537	****	****	****
RAMIREZ	FABIAN OMAR	37886286	MENDOZA	KAREN GISELLE	37755484
CARDOZO	CLAUDIO AGUSTIN	31317311	BLUMETTI	VERONICA ALEJANDRA	26298950
VALDEZ	CLAUDIA ELIZABET	31912049	ACUÑA	JUAN CARLOS	31563572
DURE	LUCAS ALBERTO JORGE	34529803	DUARTE	RAQUEL NOEMI	33037807
INSAURRALDEZ	CINTIA VALERIA	29675802	GOMEZ	DIEGO SEBASTIAN	26933725
ZAPATA	SANDRA NOEMI	27822224	****	****	****
BAEZ	YESICA SOL	41387208	****	****	****
AQUINO	LAURA ELIZABETH	32276651	FERREYRA	JUAN CARLOS	19001648
SANTA CRUZ	GISELA MARISOL	36982444	RODRIGUEZ	GABRIEL CEFERINO	32322889
ARRIETA	MARIANA YANINA	30800912	VILLALBA	LEANDRO DAVID	36214449
CAMEJO	LAURA ROMINA	29460510	SENDRA	BRAIAN NAHUEL	37836994
BUSTOS SOSA	ANA MARIA	41781683	AVILA	LUCAS NAHUEL	39716029
MIERES	MARCELA VIVIANA	18326095	****	****	****
LESTINGI	DEBORA ROSALIA	34683630	BAEZ	LEANDRO DANIEL	35604831
COLMAN	SOFIA AYLEN	43515756	****	****	****
MACIEL	MARGARITA ESTELA	11419029	****	****	****
SASSINI	OSCAR MARTIN	25863138	YOPPI	GABRIELA CRISTINA	27056775
STEPANOFF MUÑOZ	SHIRLEY ELIZABETH	93860113	****	****	****
SORIA	LORENA ELIZABETH	32522606	MEDINA	DARIO GASTON	30778330
APELLIDO	NOMBRES	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI
OREGIONI	JOSE DANIEL	21524321	VILLAVERDE	PATRICIA ALEJANDRA	24488953
PERALTA	HECTOR OSCAR	31063263	****	****	****
GORENA	GABRIELA VERONICA	30857387	FUNES	ALDO MARCELO	26078022
ROBLEDO	PAOLA DEL CARMEN	30911226	****	****	****
MEDRANO	ANDREA ISABEL	31656327	****	****	****
BARRERA	DAIANA	33987765	TOKUMORI	ANGEL GUSTAVO	31465083
ROA	ADRIANA AMANDA	30459280	CORONEL LOMAQUIZ	CARLOS AGUSTIN	94467873
GODOY	SONIA ELISABETH	24670292	****	****	****
OLIVA	ROSA MARIA	17264815	DIAZ	RAFAEL CARLOS	14836209
DAVILA	PAOLA TRINIDAD	27917109	FLEITAS	RAMON DARIO	28128428
VASQUEZ	MARCELO ALEJANDRO	34931463	VILLALVA	ANGELA GABRIELA	37426304
LOPEZ	SUSANA ELENA	23499266	****	****	****
CARRIZO	DANIELA ALEJANDRA	36771940	****	****	****
GONZALEZ	ROSANA PATRICIA	21990492	****	****	****
PAREDES	SUSANA ROSAURA	33924940	****	****	****

PAZOS	VANESSA LETICIA LEONOR	26742530	****	****	****
PANIAGUA	CAMILA SOLEDAD	36161584	****	****	****
HAGENMULLER	PATRICIA GRISELDA	21801209	****	****	****
BUENO	DIEGO ADRIAN	34956970	GODOY	GLADIS BETIANA	33946822
VALENZUELA	CECILIA LORENA	25282365	GOMEZ	JONATHAN LUIS	32654080
ZACARIAS	ROMINA GISELE	32323615	CORIA	ALEJANDRO OMAR	27992141
VALLEJOS MORA	PABLA BELEN	94821438	****	****	****
MONTENEGRO	ROSA VICTORIA	21643032	****	****	****

SUPLENTE

APELLIDO	NOMBRES	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI
GUTIERREZ	KAREN SILVANA	27777844	MINIACI	SILVANO PAOLO	33157407
FIGUEREDO	EMILCE AYELEN	36908277	****	****	****
LOPEZ	JAVIER ORLANDO	26069247	BRITEZ PEREIRA	LUZ DIANA	95073454
CUELLO	YESICA SOLEDAD	38325916	FERREYRA	MIGUEL ANGEL	38435451
GUERRA	YANINA MABEL	31508481	****	****	****
GONZALEZ	NELSON SILVANO	35892184	SERRANO	LUZ SOLEDAD	40543758
TEJERA	VALERIA SOLEDAD	33087128	****	****	****

Noelia Piñero, Subsecretaría de Prensa y Comunicación.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

SEPULTURAS:

49-26-L Vega, Zenaida; 64-26-L Miranda, María Cristina; 39-28-L Garín, Héctor Horacio; 57-28-L Barbona, Isabel; 58-30-L Ferreyra, Beatriz Analía; 40-29-L Galarza, Daniel Fernando; 14-1-K Sánchez, Julio Cesar; 37-1-K Benítez, Ana María; 47-1-K Acuña, Liliana Esther; 89-1-K Romero, Gerónima Emilia; 102-1-K Britez, Sonia Vanesa; 105-1-K Fernández, Mario Silvio; 121-1-K Lencina, Mario Fabian; 125-1-K Villava, Alba Diana; 154-1-K Almeida, Sofía; 7-3-K Battista, Adrián; 19-3-K Silva, Cesar Guillermo; 26-3-K Alegre, Angela; 39-3-K Bruzzoni Washington, Leonardo; 43-3-K Bonacalza, Carlos Antonio; 65-3-K Ficsella, Antonio Carlos; 80-3-K Cersosino, Nelly Cristina; 85-3-K Vega, Ana María; 91-3-K Gaudensi, Marcos Francisco; 93-3-K Auffay, Rogelio; 102-3-K González, Débora Carmen; 132-3-K Aguirre, Rubén Darío; 138-3-K Castro Vilca, Juana; 140-3-K Dánico, Marisa Fabiana; 13-4-K Retamozo, Cristian Antonio; 20-4-K Silva, Juana del Valle; 27-4-K Chávez, Marcela Teodolina; 43-4-K Colman, Mariano Fabian; 48-4-K Flores, Gerónimo; 70-4-K Domínguez, María Virginia; 79-4-K Vega, Marcelino; 91-4-K Pintos, Daniel Omar; 95-4-K Sabatella, Mirta Noemi; 96-4-K Romero, Plácida Zulema; 105-4-K Beatriz, Ángel Omar; 108-4-K Agüero, Adelina Elizabeth; 131-4-K Suarez, Bernave Julio; 134-4-K Leiva, Darío Cipriano; 142-4-K Mamani, Aldo Pedro; 143-4-K Arbelo, Daniel José; 152-4-K Esquivel, Lorena Paola; 23-5-K Franco, Teresa Leonor; 34-5-K Ramírez, Cándido Norberto; 40-5-K Gómez, Esteban Roberto; 48-5-K Encina, Cristian Daniel; 52-5-K Valdez, Adriana Yolanda; 55-5-K Fernández, Carlos Alberto; 83-5-K Moreyra, Elsa Graciela; 108-5-K Diaz, Carlos Alberto; 112-5-K Quintana, Elba; 113-5-K Suarez, José Luis; 118-5-K Luque, Ramon Rogelio; 121-5-k Fernández, María Cristina; 122-5-K Chatellenoz, Juan José; 137-5-K Camarano, Mauricio Carlos; 143-5-K Hoyos, Ricardo Alberto; 144-5-K Cocha, Norma Susana; 148-5-K Ríos, Griselda; 153-5-K Sugeña, Gabriela Romina; 160-5-K Feito, Carlos; 162-5-K Sánchez, María José; 163-5-K Arebalo, Angelica; 6-6-K Muñoz, Antonio Daniel Osvaldo; 15-6-K Monroy, Paola Andrea; 26-6-K Almirón, María Elena; 46-6-K Firpo, Cristian Andrés; 52-6-K Alegre, Alfredo Adán; 56-6-K Godoy, Marciano Raúl; 79-6-K Domínguez, Natalia Irene; 108-6-K Ramos, Héctor; 115-6-K Fragatti, Eber Josefa; 147-6-K Nicora, Oscar Humberto; 149-6-K Ferreyra, Eva Griselda; 153-6-K Garay, Mónica Edith; 162-6-K Casariego, María Paola; 3-7-K Quiroga, Débora Noemi; 10-7-K Carafa, Pascual Martin; 17-7-K Vega, Isabel del Carmen; 18-7-K Romano, Tomasa; 20-7-K Sequeira, Aurelia; 22-7-K Alonso, Verónica Beatriz; 24-7-K Aquino, Manuel Oscar; 30-7-K Vázquez, María Emilia; 49-7-K López, Daniel Omar; 51-7-K Abrego, María Lidia; 52-7-K Molina, Elsa Beatriz; 53-7-K López, Daniel; 54-7-K Olivera Araoz, Elvio Roberto; 56-7-K Luna, Pablo Darío; 67-7-K Carrozano, María Florencia; 71-7-K Martin, Emma Vanesa; 81-7-K Wblisrido, Edmundo; 93-7-K Raffin, Gladys, Edith; 100-7-K Pinat, María de Jesús; 105-7-K Fernández, Lía Silvia; 109-7-K Vera, Raúl Armando; 121-7-K Aguilar, Ismael; 129-7-K Pino, Juana; 130-7-K Aguirre Cubilla, Fernando; 137-7-K Aquino, Gustavo Daniel; 152-7-K Gómez, Claudia Sandra; 156-7-K Viera, Catalina Delia; 158-7-K Risari, Marcela Sandra; 159-7-K Obando, Néilda Esther; 1-8-K Escobar, Julia Bernardita; 11-8-K Ferreira, Gustavo; 16-8-K Frejenar, María Rosa; 25-8-K Rodríguez, Alejandra; 39-8-K Escalante, Norma Angelica; 53-8-K Ojeda, Patricia Edith; 55-8-K Villalba Ángel Manuel; 60-8-K Acosta, José Mamerto; 71-8-K Rojas, María Teresa; 73-8-K Cabrera, Juan Eduardo; 81-8-K Mansilla, Olga; 83-8-K Juárez, Rosa Imelda; 13-31-Ñ Peralta, Malvina; 22-49-Ñ Escalante, Ramona Delia; 23-49-Ñ Valdez, Verónica Karina; 27-49-Ñ Acevedo, Karina Viviana; 25-50-Ñ

Bevaqua, Cristian Martin; 28-50-Ñ Tovas, Silvia Isabel; 47-50-Ñ Mouta, Leopolda Ramona.

Párvulos

119-21-H Quintana, Alberta, 67-2-K Marche, Liliana Alicia.

Nicho urna

54-6-A Martínez, Osmar.

Nicho Santa María

37-2do sector-1º Lovato, Ernesto.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.
Noelia Piñeiro, Subsecretaria

feb. 8 v. feb. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Citación. El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-007-1-167/2018 - Domicilio: Magallanes número 1303 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-326-326-m-5 - Titular de Dominio: DE LEON, Juan y/o DE LEON, Fernando.-
- 2.- Expediente 2147-007-1-167/2018 - Domicilio: Magallanes número 1303 esquina Teniente Farías número 1.311 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-326-326-m-5 - Titular de Dominio: DE LEON, Juan y/o DE LEON, Fernando.-
- 3.- Expediente 2147-007-1-49/2021 - Domicilio: Santa Cruz número 637/641 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-331-x-23 - Titular de Dominio: SAN MARTIN, Juan.-
- 4- Expediente 2147-007-1-1/2023 - Domicilio: Sebastián El Cano número 3.855 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: III-B-149-5-b - Titular de Dominio: MARTINEZ y FERNANDEZ, Nieves e Idalina Isabel.-
- 5- Expediente 2147-007-1-2/2023 - Domicilio: Brasil número 1.515 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-330-q-10-b - Titular de Dominio: PETTOROSSO, Norma Mabel y PETOROSSO, Raúl Alberto.-
- 6- Expediente 2147-007-1-2/2023 - Domicilio: Brasil número 1.515 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-330-330-q-10-b - Titular de Dominio: PETTOROSSO, Norma Mabel y PETOROSSO, Raúl Alberto.-
- 7- Expediente 2147-007-1-6/2021 - Domicilio: Provincias Unidas número 1.959 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-290-d-26 - Titular de Dominio: PALLERO, Jorge.-
- 8- Expediente 2147-007-1-4378/2006 - Domicilio: Jujuy número 177 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-332-k-13 - Titular de Dominio: SILVA de RODRIGUEZ, Aurora; RODRIGUEZ y SILVA, María Gumercinda; RODRIGUEZ, María Magdalena; RODRIGUEZ y SILVA, Luis José; Sara Fidela y Elena.-
- 9- Expediente 2147-007-1-3/2023 - Domicilio: Belgrano número 141, Piso: 9º, Departamento "B" - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-A-33-21-f-268 - Titular de Dominio: CONSTRUCCIONES DEL SUD S.A.-
- 10- Expediente 2147-007-1-3/2023 - Domicilio: Belgrano número 141, Piso: 9º, Departamento "B" - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-A-33-21-f-268 - Titular de Dominio: DONNARI, Orlando Víctor.

María Verónica Scoccia, Titular.

feb. 9 v. feb. 13

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera VELAZQUEZ DEGESULO cuyos restos se encuentran en el nicho de urna galería 06, fila 03, número 1878, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2023.

R. Hugo Mieres, Director.

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera DARIO OSCAR GIMENEZ cuyos restos se encuentran en la Sección: 22, letra: D, Sepultura: 40. Mientras que los restos de quien en vida fuera Sofia Escurra se encuentran en la Sección: 17 Letra: P Sepultura: 47 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 2 de febrero de 2023.

Mieres R. Hugo, Director.

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

POR 1 DÍA - Reunion de Directorio N° 1

Fecha: 08/02/2023

Tema: Actualización de Tarifas Pesificadas

Por la presente se deja constancia que, en la Reunión de Directorio N° 1, del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, de fecha 8 de Febrero de 2023, los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar un incremento del 44,5% en las Tarifas de Permisos de Uso, ajustándose las mismas a los índices reales correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 2022, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios vigente. Así también aprueban un incremento del 43,8% con respecto a las Tarifas del Cuerpo Tarifario en pesos, teniendo en cuenta los índices reales de los meses de Julio a Diciembre de 2022. Dichas tarifas entrarán en vigencia a partir del día 1º de febrero de 2023.

Expediente: EX-2018-00003352-PLP-CME#GAYF.

Jose Maria Lojo, Presidente.

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE LA PLATA

POR 1 DÍA - Cuadro Tarifario febrero 2023.

ANEXO/S

CUADRO TARIFARIO [afbfd85b86fcf783a34be9b2cef09ec30110a12c29b3d74018d39943c1abe083](#)

[Ver](#)

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
